

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN GESTIÓN, FISCALIZACIÓN Y CONTROL GUBERNAMENTAL



**PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS CON BASE EN LAS NORMAS 1 Y 2
DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR
PÚBLICO, PARA LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS, CIUDAD DE
GUATEMALA, GUATEMALA.**

Lic. Ramiro Ricardo Carrera Chávez

GUATEMALA, SEPTIEMBRE DE 2022.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN GESTIÓN, FISCALIZACIÓN Y CONTROL GUBERNAMENTAL



**PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS CON BASE EN LAS NORMAS 1 Y 2
DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR
PÚBLICO, PARA LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS, CIUDAD DE
GUATEMALA, GUATEMALA.**

Informe final del Trabajo Profesional del Graduación para optar al Grado Académico de Maestro en Artes, con base en el Instructivo aprobado por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas, el 15 de octubre de 2015, según numeral 7.8 Punto SÉPTIMO del acta No. 26-2015 y ratificado por el Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, según punto 4.2, subincisos 4.2.1 y 4.2.2 del acta 14-2018 de fecha 14 de agosto de 2018.

Docente del curso

Lcda. MSc. Ingrid Rubio Alemán

Autor:

Lic. Ramiro Ricardo Carrera Chávez

GUATEMALA, SEPTIEMBRE DE 2022.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
HONORABLE JUNTA DIRECTIVA

Decano: Lic. Luis Antonio Suárez Roldán
Secretario: Lic. Carlos Roberto Cabrera Morales
Vocal I: Doctor Byron Giovanni Mejía Victorio
Vocal II: MSc. Haydee Grajeda Medrano
Vocal III: Vacante
Vocal IV: P.A.E. Olga Daniela Letona Escobar
Vocal V: P.C. Henry Omar López Ramírez

TERNA QUE PRACTICO EL EXAMEN TRABAJO PROFESIONAL DE GRADUACIÓN
SEGÚN EL ACTA CORRESPONDIENTE

Coordinador: MSc. Lic. Byron Alfredo Galindo Arauz
Evaluador: MSc. Lcda. Irma Verónica Meléndez Argueta
Evaluador: MSc. Lcda. Linda Maria Galván Carranza

DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD

YO: Ramiro Ricardo Carrera Chávez, con número de carné: 200321204.

Declaro que, como autor, soy el único responsable de la originalidad, validez científica de las doctrinas y opiniones expresadas en el presente Trabajo Profesional de Graduación, de acuerdo con el artículo 17 del Instructivo para Elaborar el Trabajo Profesional de Graduación para Optar al Grado Académico de Maestro en Artes.

Autor: _____

A handwritten signature in black ink, written over a horizontal line. The signature is cursive and appears to read 'Ramiro Ricardo Carrera Chávez'.

**ACTA No. GFCG-PFS-U-1-2022 -MA-**

De acuerdo al estado de emergencia nacional decretado por el Gobierno de la República de Guatemala y a las resoluciones del Consejo Superior Universitario, que obligaron a la suspensión de actividades académicas y administrativas presenciales en el campus central de la Universidad, ante tal situación la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, debió incorporar tecnología virtual para atender la demanda de necesidades del sector estudiantil, en esta oportunidad nos reunimos de forma virtual los infrascritos miembros de la terna evaluadora, el 18 de septiembre de 2022, a las 10:00 horas para evaluar la presentación del informe del **TRABAJO PROFESIONAL DE GRADUACIÓN II del licenciado Ramiro Ricardo Carrera Chávez, Carné 200321204, Sección única**, estudiante de la Maestría en Gestión, Fiscalización y Control Gubernamental de la Escuela de Estudios de Postgrado, como requisito para optar al grado de Maestro en Artes. El examen se realizó de acuerdo con el Instructivo para Elaborar el Trabajo Profesional de Graduación para optar al grado académico de Maestro en Artes, aprobado por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas, el 15 de octubre de 2015, según Numeral 7.8 Punto SÉPTIMO del Acta No. 26-2015 y ratificado por el Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado - SEP- de la Universidad de San Carlos de Guatemala, según Punto 4.2, subincisos 4.2.1 y 4.2.2 del Acta 14-2018 de fecha 14 de agosto de 2018.

Cada examinador evaluó de manera oral los elementos técnico-formales y de contenido científico profesional del informe final presentado por el sustentante, denominado: "**PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS CON BASE EN LAS NORMAS 1 Y 2 DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO, PARA LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS, CIUDAD DE GUATEMALA, GUATEMALA**", dejando constancia de lo actuado en las hojas de factores de evaluación proporcionadas por la Escuela. La presentación del Trabajo Profesional de Graduación fue calificada con una nota promedio de **26/30 puntos**, obtenida de las calificaciones asignadas por cada integrante de la Terna Evaluadora. La Terna Evaluadora hace las siguientes recomendaciones: que el sustentante incorpore las enmiendas sugeridas por la Terna Evaluadora dentro de los 5 días hábiles.

En fe de lo cual firmamos la presente acta en la Ciudad de Guatemala, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.



Msc. Byron Alfredo Galindo Arauz
Coordinador



Msc. Irma Verónica Meléndez Argueta
Evaluador



Msc. Linda María Galván Carranza
Evaluador



Lic. Ramiro Ricardo Carrera Chávez
Postulante



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO

ADDENDUM

El Docente del Curso Trabajo Profesional de Graduación II Certifica, que el Lic. Ramiro Ricardo Carrera Chávez, Carné 200321204 incorporó los cambios y enmiendas sugeridas por cada miembro de la Terna Evaluadora dentro del plazo estipulado y obtuvo la calificación siguiente:

Punteo	
Zona:	65
Presentación Trabajo Profesional de Graduación II:	26
Nota final:	91

APROBADO

Guatemala 23 de septiembre del 2022.

(F)



Licda. MSc. Ingrid Rubid Alemán

Docente del Curso Trabajo Profesional de Graduación II

ACTO QUE DEDICO

A Dios	Ser Supremo, por darme Fortaleza, Inteligencia, Sabiduría y Paciencia para poder alcanzar un objetivo más en la vida.
A mi esposa	Tu compañía, apoyo, comprensión y ánimos en momentos de desaliento y cansancio fueron indispensables para mí, a ti esposa mía por estar siempre allí y ser la motivación que siempre necesite y la inspiración que siempre me acompañó.
A mis hijos	Son la motivación que siempre me ayudo a dar lo mejor de mí, ser ejemplo para ustedes de que con esfuerzo y dedicación se logra todo lo propuesto, para ustedes que son parte fundamental en mi vida.
A mis padres	Por el ejemplo de vida que me dieron desde la niñez.
A mis hermanos y hermanas	Por ser parte importante en mi vida.
A mis familiares en general	A quienes siempre llevo en el corazón.
A mis compañeros de maestría	Por la compañía y los ánimos compartidos durante este tiempo de estudio
A la Universidad de San Carlos de Guatemala	Casa máxima de estudios, a quien debo mi formación Universitaria, por darme la oportunidad de obtener un título a nivel de Postgrado.

Contenido

Resumen	i
Introducción	iii
1. Antecedentes.....	1
1.1 Antecedentes de la Superintendencia de Bancos	1
1.2 Antecedentes del problema	2
1.3 Antecedentes de investigaciones previas.....	4
2. Marco teórico.....	7
2.1 Normas internacionales de contabilidad del sector público	7
2.2 Aplicación de las normas internacionales de contabilidad del sector público 1 y 2 .	10
2.3 Presentación de estados financieros	14
3. Metodología.....	20
3.1 Definición del problema	20
3.2 Delimitación del problema	22
3.3 Objetivo general y específicos.....	22
3.4 Diseño utilizado	23
3.5 Resumen de procedimientos usados en el desarrollo de la investigación.....	26
4. Discusión de Resultados	27
4.1 Ámbito de la Superintendencia de Bancos	27
4.2 Presentación de Resultados.....	34
4.3 Discusión de Resultados	37
4.4 Propuesta de mejoras a implementar.....	39
4.5 Supuestos básicos para la implementación.....	64
Conclusiones.....	66
Recomendaciones.....	68
Bibliografía.....	69
Anexos.....	74
Índice de acrónimos.....	133

Resumen

Los estados financieros de la Superintendencia de Bancos se presentan conforme los requerimientos del Manual de Instrucciones Contables que para el efecto se utiliza, el referido manual indica que los registros contables de la entidad deben realizarse observando la base de acumulación o devengo de las operaciones contables; adicionalmente, la Ley Orgánica del Presupuesto indica que todas las entidades públicas deben formular sus presupuestos de ingresos y egresos utilizando la referida base de registro.

Por otro lado, las normas internacionales de contabilidad del sector público número 1 y 2 consideran la base de acumulación o devengo para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de la información financiera de las entidades públicas; y, considerando que la Superintendencia de Bancos es una entidad pública del sector financiero, puede implementar los requerimientos de las referidas normas, para la presentación de sus estados financieros, en el entendido de que estas no limitan su implementación en entidades públicas que pertenecen al sector financiero.

En este orden de ideas, la implementación de los requerimientos establecidos en este cuerpo normativo permite que la Superintendencia de Bancos, genere mayor confianza hacia los usuarios de sus estados financieros, debido a que éstos son preparados y presentados con base en estándares internacionales que mejoran la calidad de la información financiera y facilitan el análisis financiero de la institución para la toma de decisiones y una acertada gestión financiera.

De esta cuenta, se debe indicar que, se consideró el tipo de investigación aplicada y se diseñó como una investigación documental, utilizando para el efecto el método de investigación descriptivo y el método de investigación explicativo; adicionalmente, el enfoque de investigación fue un enfoque mixto, el cual estuvo integrado por un enfoque cualitativo, y un enfoque cuantitativo; y, la técnica empleada fue el análisis comparativo de distintos documentos.

El desarrollo de la presente investigación sobre la presentación de estados financieros con base en las normas internacionales de contabilidad del sector público número 1 y 2, permitió que se determinara que la estructura de los estados financieros de la Superintendencia de Bancos requiere de varios ajustes para que mejore su presentación; además, que los saldos de las cuentas contables que deben ser integrados para que su presentación sea conforme al requerimiento de corriente y no corriente; y, que se incorporen algunos requerimientos contenidos en estas normas a las políticas contables con la finalidad de que estas últimas se mantengan alineadas con las referidas normas.

Finalmente, se concluye que los ajustes propuestos permiten que la presentación de estados financieros de la Superintendencia de Bancos, con base en las normas internacionales de contabilidad del sector público número 1 y 2, incrementa la calidad de la información financiera de la entidad, lo que mejora la gestión financiera y la toma de decisiones a los encargados de la dirección de la entidad; y para el efecto, se elaboró el proyecto de acuerdo que incluye los elementos necesarios que permitirán a la institución que la presentación de sus estados financieros cumpla con la referida normativa internacional.

Introducción

La presentación de los estados financieros debe contribuir, por medio de su examen e interpretación, a una adecuada gestión financiera y brindar elementos de juicio necesarios para una acertada toma de decisiones por parte de las personas que están a cargo de dirigir entidades públicas o privadas; para el efecto, es preciso que esta presentación cumpla con parámetros o requerimientos que coadyuven a esa finalidad a estas personas.

Es importante tener presente que los parámetros o requerimientos indicados deben permitir, a los encargados de la dirección de las entidades, realizar un examen de la propia entidad de un año con otro y, también efectuar comparaciones con otras entidades que sean de similar naturaleza y tamaño; en este sentido, debe señalarse que las entidades privadas pueden utilizar las normas internacionales de información financiera y las entidades del sector público pueden hacer uso de las normas internacionales de contabilidad del sector público, debido a que estos cuerpos normativos detallan ciertos requerimientos que permiten, a una gran cantidad de personas, examinar e interpretar la información presentada para mejorar la gestión financiera y la toma de decisiones.

En este sentido, la Superintendencia de Bancos como una entidad del sector público emitió un manual de instrucciones contables el cual está basado en las normas internacionales de contabilidad del sector público, para que su información financiera pueda servir para la gestión financiera de la entidad y que proporcione elementos de juicio adecuados para que la toma de decisiones sea más acertada.

En este orden de ideas, en los antecedentes se presenta la identificación de la entidad objeto de estudio, la caracterización de la necesidad identificada y los estudios e investigaciones que se han realizado con anterioridad al presente trabajo de investigación; así mismo, en el marco teórico se presenta la exposición de las bases teóricas necesarias para aplicación de la propuesta presentada ante la necesidad detectada en la unidad de análisis.

Adicionalmente, en la metodología utilizada para la presente investigación se integra por definición del problema objeto de estudio, la delimitación del problema, el objetivo general y los objetivos específicos, el diseño de investigación utilizado y los instrumentos empleados para la recolección y estudio de la información obtenida y, en la discusión de resultados se presenta el ámbito de la Superintendencia de Bancos, los resultados obtenidos del desarrollo de este trabajo de investigación, la argumentación de los hallazgos más relevantes que se identificaron, la propuesta de mejoras a implementar y los supuestos básicos para la implementación de la misma.

Finalmente, si incluyen las conclusiones que se obtuvieron del presente trabajo de investigación, también se incorporan las recomendaciones formuladas para que esta investigación sea de utilidad para la Superintendencia de Bancos, asimismo se incluye la bibliografía utilizada para el área teórica del documento y los anexos que se referencian en el texto de este trabajo.

1. Antecedentes

Los antecedentes que se presentan a continuación corresponden a la identificación de la entidad objeto de estudio, a la caracterización de la problemática identificada y a los estudios e investigaciones que se han realizado con anterioridad al presente trabajo de investigación.

1.1 Antecedentes de la Superintendencia de Bancos

La Superintendencia de Bancos, se encuentra ubicada en la en la ciudad de Guatemala, es una entidad del sector público que pertenece a la banca central, y conforme a lo establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala (1985) “ejercerá la vigilancia e inspección de bancos, instituciones de crédito, empresas financieras, entidades afianzadoras, de seguros y las demás que la ley disponga” (art. 133, párr. 4), entidades que en conjunto conforman el sistema financiero supervisado en Guatemala.

La Constitución Política de la República de Guatemala (1985) también establece que “es potestad exclusiva del Estado emitir y regular la moneda, así como formular y realizar las políticas que tiendan a crear y mantener condiciones cambiarias y crediticias para un desarrollo ordenado de la economía nacional” (art 132, párr. 1), estas condiciones cuentan con acciones bancarias, financieras y de supervisión que se agrupan bajo el sistema de banca central.

En este orden de ideas, se puede establecer que la Superintendencia de Bancos forma parte del Estado de Guatemala, por lo que se concluye que es una entidad pública cuyo campo de acción se encuentra dentro del sector financiero de Guatemala, al cual supervisa y da seguimiento a las acciones y actividades que se realizan con la finalidad de dar certeza y garantizar a los usuarios de las entidades del sector financiero administran adecuadamente los riesgos que asumen en sus negocios.

Otro aspecto que se debe considerar es que, en la Ley de Supervisión Financiera (2002),

se establece que el Superintendente de Bancos tiene la atribución de “establecer la estructura organizacional que permita a la Superintendencia de Bancos cumplir su objeto” (art. 3), por lo que, para cumplir con sus funciones, la Superintendencia de Bancos cuenta actualmente con la estructura organizacional que se presenta en el anexo 1.

De lo anterior, se puede establecer que la Superintendencia de Bancos, desde su ámbito de acción, es una entidad del sector público que contribuye a la estabilidad económica del país por medio de la actividad de supervisión que realiza sobre el sistema financiero supervisado.

1.2 Antecedentes del problema

En Guatemala se inició el proceso de adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, cuando el Congreso de la República de Guatemala en 1997 emite el decreto número 101-97, por medio del cual se aprueba la actual Ley Orgánica del Presupuesto, debido a que en ella se establece que “Los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable” (art. 14), marcando de esta forma el inicio en el cambio de método para el registro contable de los presupuestos.

Para comprender de mejor forma el momento del devengado, las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (2020) señalan que la base de acumulación o devengo contable es,

Una base contable por la cual las transacciones y otros hechos son reconocidos cuando ocurren (y no cuando se efectúa su cobro o su pago en efectivo o su equivalente). Por ello, las transacciones y otros hechos se registran en los libros contables y se reconocen en los estados financieros de los ejercicios con los que guardan relación. Los elementos reconocidos según la base contable de acumulación (o devengo) son: activos, pasivos, activos netos/patrimonio, ingresos y gastos (*International Public Sector Accounting Standards Board*, vol. III, pág. 3005).

Por lo anterior, se puede determinar que las entidades públicas afectas a la Ley Orgánica del Presupuesto deben de adecuar la forma en que formulan y ejecutan los presupuestos

de ingresos y egresos al método de acumulación o devengo.

Por otro lado, el Ministerio de Finanzas Públicas, como ente rector del sistema integrado de contabilidad gubernamental, es el encargado de “Dictar las normas de contabilidad integrada gubernamental para el sector público no financiero” (Ley Orgánica del Presupuesto, 1997, art. 49, lit. a.); entidad que ha iniciado el proceso de implementar las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.

En este sentido, cabe señalar que lo establecido en la Ley Orgánica del Presupuesto, también es de aplicación para la Superintendencia de Bancos, debido a que en la referida ley se establece que entre las entidades que están sujetas a las disposiciones de esta ley se encuentran “Las demás instituciones que conforman en sector público” (Ley Orgánica del Presupuesto, 1997, art. 2, lit. h)) y, considerando que esta institución también pertenece al sector público, debe aplicar la base contable de acumulación o devengo para la formulación y ejecución de sus presupuestos de ingresos y egresos.

Otro aspecto importante de mencionar es que para “el registro, valuación, presentación y revelación de las operaciones que realice la Superintendencia de Bancos” (Superintendencia de Bancos, Manual de Instrucciones Contables, 2016, pág. 4), se utiliza el Manual de Instrucciones Contables, el cual fue actualizado en el 2016 para ser aplicado a partir del periodo contable que inició el 1 de enero de 2017.

Este manual contable establece que “Los estados financieros deben ser preparados sobre de la acumulación o del devengo contable” (Superintendencia de Bancos, Manual de Instrucciones Contables, 2016, pág. 10) por lo que, para su formulación se consideró algunos requerimientos contenidos en las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, principalmente para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de la información financiera de esta institución.

Es oportuno indicar que las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, son revisadas y actualizadas constante, sin embargo, la normativa interna de la

Superintendencia de Bancos no tiene ese mismo tratamiento, por lo que es conveniente estudiar esta normativa y actualizarla con la finalidad de que los estados financieros suministren información útil para la toma de decisiones y la gestión financiera de la institución.

En este sentido, se determina la necesidad que tiene la Superintendencia de Bancos en incorporar los requerimientos contenidos en las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público para adecuar su normativa interna para el reconocimiento, medición, presentación y divulgación de su información financiera.

1.3 Antecedentes de investigaciones previas

En la revista venezolana, *Visión Gerencial*, se aborda el tema de Las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP): una revisión de los aspectos clave a considerar y de la situación en Venezuela, en donde Ablan, N (2013) señala a manera de conclusión que,

Como consecuencia de la presión de diversos agentes, la contabilidad pública ha evolucionado en las últimas décadas hacia un modelo contable universal, siendo las NICSP -el cuerpo normativo propuesto por la IFAC- el más conocido y aceptado. Dichas normas ofrecen como máximos beneficios la alta confiabilidad en la información financiera, y un elevado potencial de comparabilidad de los estados financieros entre las diferentes jurisdicciones. Las NICSP tienen su origen en las NIIF, por lo cual existe una cercana relación entre las normas internacionales del sector privado y las del sector público. No es coincidencia en tanto, que las estrategias para implantarlas sean en ambos casos la adopción o la armonización” (pág. 239).

En complemento a lo anterior, se debe aclarar que las entidades del sector público que decidan adoptar o armonizar las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, primero deben evaluar todas las regulaciones que le son aplicables y, de ser necesario y posible, realizar los ajustes que se requieran, con la finalidad de evitar conflictos en la aplicación de algún requerimiento establecido, tanto en las normas contables como en las normas jurídicas.

Adicional a esta evaluación, también es necesario evaluar y valorar si la entidad está en

condiciones de cubrir los requerimientos de formación técnica y profesional, así como de infraestructura informática, tanto en hardware como en software, debido a que es “en la práctica contable donde sobrevienen los mayores desafíos” (Ablan, N. 2013, pág. 239), para las entidades.

Otro aspecto relevante que considerar cuando una entidad pública desea adoptar o armonizar las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público como marco de referencia para la presentación de información financiera, es que este cuerpo normativo tiene una serie de requerimientos sobre revelación y presentación que permiten a los usuarios de la información financiera tener mejores elementos de juicio en cuanto a la transparencia en la administración de los recursos que son confiados a la entidad para el cumplimiento de sus funciones, este es un elemento importante en la actualidad debido a los casos de corrupción que se han develado en la administración pública y que todavía se encuentran en proceso en los órganos competentes.

En este sentido, en la tesis doctoral de Martínez, J. (2016) titulada El Papel de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en la Armonización y Modernización Contable del Sector Público, especial referencia al caso de México, se concluye que,

La transparencia de las administraciones ha adquirido una especial relevancia en los últimos años, como medida para reforzar la confianza en la administración pública. Asimismo, se considera que la información elaborada por estas entidades debe jugar un papel importante para la correcta adopción de decisiones, especialmente en el caso de los gestores públicos, que deben hacer un esfuerzo para conseguir que los recursos sean gestionados de una forma eficiente y eficaz. Esto ha llevado a una modernización y normalización generalizada de los sistemas contables de los países a nivel mundial (pág. 213).

De lo anterior, es importante resaltar que la adopción o armonización de este cuerpo normativo como marco de referencia para la presentación de información financiera contribuye a proporcionar mejor información a los encargados de la toma de decisiones para una administración de los recursos más transparente, eficiente y eficaz.

En el caso de Guatemala, la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público se encuentra regulada por medio de la Ley Orgánica del Presupuesto

(1997) cuando señala que “Los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable” (art. 14); adicionalmente, también se indica que el Ministerio de Finanzas Públicas como ente rector del sistema de contabilidad integrada gubernamental, tiene la obligación de “Dictar las normas de contabilidad integrada gubernamental para el sector público no financiero, definir la metodología contable a aplicar, así como la periodicidad, la estructura y las características de los estados contables” (art.49, lit. a.), las cuales deber ser aplicadas por las entidades de sector público que están afectas.

Cabe mencionar que en el Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto (2013), también se norma que “El Ministerio de Finanzas Públicas por medio de Acuerdo Ministerial, establecerá las directrices para la implementación gradual y progresiva de las Normas Internacionales de Contabilidad en el sistema de contabilidad integrada gubernamental” (art. 5), por lo que este Ministerio debe liderar la adopción de las citadas normas contables.

En este sentido se puede determinar que la adopción o armonización de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, “es un proceso gradual y esperamos que las lecciones aprendidas sean de apoyo para otros países que se encuentran en las fases iniciales de este proyecto” (Maurer, M. & López, O., 2013, párr. 2), debido a la complejidad que tiene la incorporación de este marco de referencia en la legislación guatemalteca.

De todo lo expuesto, es conveniente comentar que el proceso de adopción o de armonización de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, implica una labor bastante laboriosa debido a que implica que se adapten los sistemas informáticos, se adecue la legislación nacional y se capacite personal, para que las entidades públicas no tengan inconvenientes con la entidad de fiscalización superior por no cumplir con lo establecido en la legislación vigente en Guatemala.

2. Marco teórico

El marco teórico contiene la exposición de las bases teóricas necesarias para aplicación de la propuesta presentada ante la necesidad detectada en la unidad de análisis.

2.1 Normas internacionales de contabilidad del sector público

Las normas internacionales de contabilidad del sector público, son definidas por el Banco Interamericano de Desarrollo (2017) como aquellas “prácticas de alta calidad sobre la contabilidad e información financiera de entidades públicas alrededor del mundo desarrolladas por el Comité Internacional de Estándares de Contabilidad para el Sector Público” (Estado de adopción de NICSP en Perú, pág. 6), y proporcionan una guía para que las entidades que pertenecen al sector público puedan utilizar la base contable de acumulación o devengo en la presentación de su información financiera.

Entre los aspectos que se debe tener en cuenta, es lo que indican Aranco, D y Torres A. (2014) sobre que “Las NICSP están diseñadas para aplicarse a los estados financieros con propósito general de todas las entidades del sector público” (Análisis del proceso de armonización de las normas internacionales de contabilidad e información financiera (NIIF-NICSP) en el sector público en Colombia, pág. 132), por lo que su adopción implica una mejora en la calidad de la información que presentan las entidades del sector público.

Otro aspecto que se debe resaltar es el señalado por Velásquez, O. (2018), cuando indica que,

El reconocimiento, la medición, la presentación y la revelación de los hechos económicos, financieros, sociales y ambientales cambia la forma de analizar los estados financieros, los informes complementarios, los indicadores para el cumplimiento de los objetivos, la toma de decisiones y la rendición de la información financiera (Convergencia a Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP): comparativo de los modelos de Colombia y Chile, 2018, párr. 8)

En este sentido, la implementación de este cuerpo normativo implica un cambio en el reconocimiento, registro y presentación de la información financiera y también un cambio

en la forma de analizar e interpretar dicha información que se presenta por parte de las entidades del sector público.

Finalmente, es oportuno resaltar que el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, considera que la adopción de las citadas normas es voluntaria, no se obliga a la adopción de este cuerpo normativo, debido a que “reconoce el derecho de los gobiernos y de los emisores de normas nacionales a establecer normas contables y guías para la información financiera en sus jurisdicciones” (Manual de Pronunciamientos Internacionales de Contabilidad del Sector Público, 2020, pág. 1, párr. 3), por lo que adopción o la armonización de estas normas no es impuesta por el consejo.

2.1.1 Importancia de las normas internacionales de contabilidad del sector público

Las normas internacionales de contabilidad del sector público toman importancia para el sector público guatemalteco cuando en el año 1997, el Congreso de la República de Guatemala, emite el decreto número 101-97, en el cual se establece que “Los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable” (Ley Orgánica del Presupuesto, 1997, art. 14), entendiendo el termino devengado como la base de acumulación o devengo contable que se define en las citadas normas.

Adicionalmente, cuando el presidente de la República de Guatemala emite el Acuerdo Gubernativo 540-2013, establece que se realizará “la implementación gradual y progresiva de las Normas Internacionales de Contabilidad en el sistema de contabilidad integrada gubernamental” (Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, 2013, art. 5), lo que ratifica la importancia de las normas en la contabilidad del sector público guatemalteco.

Por otro lado, el Ministerio de Finanzas Públicas emitió el Acuerdo Ministerial 109-2019, por medio del cual acuerda “Aprobar que se implementen las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público - NICSP- en Guatemala a través del método indirecto”

(Ministerio de Finanzas Públicas, 2019, art. 1), con el propósito de dar inicio al proceso de implementación de este cuerpo normativo como marco de referencia para el registro y presentación de información financiera de las entidades del sector público.

Además, por medio del Acuerdo Ministerial 473-2019, el Ministerio de Finanzas Públicas, acuerda “Aprobar el Marco Conceptual para la Información Financiera con Propósito General de las Entidades del Sector Público no Financiero, basado en Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público -NICSP-”(Ministerio de Finanzas Públicas, 2019, art. 1), el cual comprende todas las generalidades que deben observar y cumplir todas las entidades del sector público que adopten esta normativa contable como marco de referencia para el registro, presentación y revelación de su información financiera.

De lo anterior se puede establecer que la implementación de las normas internacionales de contabilidad del sector público es la respuesta a la necesidad de contar con un marco de referencia para el registro y presentación de información financiera que permita contar con información de mejor calidad para la rendición de cuentas y para la toma de decisiones de las personas que se encuentran al frente de las entidades públicas de Guatemala.

2.1.2 Integración de las normas internacionales de contabilidad del sector público

El manual de pronunciamientos internacionales de contabilidad del sector público está conformado por:

- a. Prólogo a las normas internacionales de contabilidad del sector público;
- b. Marco conceptual para la información financiera con propósito general de las entidades del sector público;
- c. 43 normas, las cuales se detallan en la tabla 1 contenida en el anexo 2;
- d. Norma internacional de contabilidad del sector público según la base contable de efectivo;

- e. Guías prácticas recomendadas; y,
- f. Norma internacional de contabilidad del sector público según la base contable de acumulación o devengo.

2.2 Aplicación de las normas internacionales de contabilidad del sector público 1 y 2

La aplicación de las normas internacionales de contabilidad del sector público 1 y 2 es un proceso que continuamente debe ser revisado, debido a las consideraciones que cada norma aborda con respecto a la información financiera de la entidad que informa.

2.2.1 Consideraciones en la aplicación de la norma internacional de contabilidad del sector público 1

La norma internacional de contabilidad del sector público número 1 se refiere a la presentación de los estados financieros y el objeto de esta norma “es establecer la forma de presentación de los estados financieros con propósito general, para asegurar la comparabilidad, tanto con los estados financieros de ejercicios anteriores de la propia entidad, como con los de otras entidades” (Manual de Pronunciamientos Internacionales de Contabilidad del Sector Público, 2020, pág. 175, párr. 1), para el efecto, esta norma establece consideraciones generales que se debe observar y cumplir para la adecuada presentación de estados financieros.

Una de las consideraciones que establece esta norma es la relativa a que “Los estados financieros deberán presentar razonablemente la situación financiera, el rendimiento financiero, así como los flujos de efectivo de una entidad” (Manual de Pronunciamientos Internacionales de Contabilidad del Sector Público, 2020, pág. 183, párr. 27), lo que implica que la información financiera debe ser una representación fiel de cada evento sucedido.

Otro aspecto que se debe considerar es que se debe evaluar y ajustar, si fuere el caso,

las políticas contables, debido a que si estas son “inadecuadas no quedarán rectificadas por el hecho de revelar información adicional acerca de las mismas, ni tampoco por la inclusión de notas u otro material explicativo al respecto” (Manual de Pronunciamientos Internacionales de Contabilidad del Sector Público, 2020, pág. 184, párr. 30), por lo que la entidad debe de realizar un examen previo a sus políticas contables y evaluar si necesita realizar ajustes a las mismas.

La norma también considera que en algún momento el “cumplir con un requerimiento de una Norma llevaría a una interpretación errónea, tal que entrara en conflicto con el objetivo los estados financieros establecido en esta Norma, la entidad no lo aplicara, según se establece en el párrafo 32” (Manual de Pronunciamientos Internacionales de Contabilidad del Sector Público, 2020, pág. 184, párr. 31), sin embargo, para determinar esta consideración, la entidad debe haber realizado un examen profundo de los motivos y estar bien convencido de tal extremo.

Por otro lado, si la entidad que informa encontrara que si al,

Cumplir con un requerimiento de una Norma, llevaría a una interpretación errónea tal que entrara en conflicto con el objetivo de los estados financieros establecido en esta Norma, pero el marco regulatorio prohibiera dejar de aplicar este requerimiento, la entidad reducirá en la medida de lo posible los aspectos de cumplimiento que perciba como causantes del error (Manual de Pronunciamientos Internacionales de Contabilidad del Sector Público, 2020, pág. 185, párr. 35).

Al respecto, es importante señalar que la entidad deberá analizar a profundidad este extremo y sustentar adecuadamente sus conclusiones además de realizar las revelaciones que corresponda para que los usuarios de la información financiera puedan interpretar adecuadamente la información presentada.

También se debe indicar que esta norma requiere que “Al preparar los estados financieros de la entidad se deberá realizar una evaluación sobre la posibilidad de que la entidad continúe en funcionamiento” (Manual de Pronunciamientos Internacionales de Contabilidad del Sector Público, 2020, pág. 186, párr. 38), esta evaluación deberá hacerse sobre la base de tiempo del futuro predecible, entendiendo este término como el

próximo periodo a informar, que para efectos del presente trabajo se considerará la base de 12 meses siguientes.

Otra consideración importante de señalar es que “La presentación y clasificación de las partidas en los estados financieros se conservará de un periodo a otro” (Manual de Pronunciamientos Internacionales de Contabilidad del Sector Público, 2020, pág. 187, párr. 42), por lo que, si la entidad realiza algún cambio, lo podría realizar únicamente si este cambio mejora la presentación de la información financiera.

Adicionalmente, se debe considerar que “Cada clase de partidas similares, que posea la suficiente materialidad, deberá presentarse por separado en los estados financieros” (Manual de Pronunciamientos Internacionales de Contabilidad del Sector Público, 2020, pág. 188, párr. 45), debido a que su presentación conjunta puede generar interpretaciones erróneas.

También, es necesario considerar que “No se compensarán activos con pasivos, ni ingresos con gastos, salvo cuando la compensación sea requerida o esté permitida por una NICSP” (Manual de Pronunciamientos Internacionales de Contabilidad del Sector Público, 2020, pág. 188, párr. 48), debido a que esta situación provocaría que los estados financieros estén incompletos.

Finalmente, una entidad debe considerar que,

A menos que una NICSP permita o requiera otra cosa, la información comparativa, respecto del periodo anterior, se presentará para toda clase de información cuantitativa incluida en los estados financieros. Una entidad incluirá información comparativa para la información descriptiva y narrativa, cuando esto sea relevante para la comprensión de los estados financieros del periodo corriente (Manual de Pronunciamientos Internacionales de Contabilidad del Sector Público, 2020, pág. 189, párr. 53).

Por lo que es necesario que la entidad, previo a presentar estados financieros, realice una evaluación del periodo actual con el anterior.

2.2.2 Consideraciones en la aplicación de la norma internacional de contabilidad

del sector público 2

Con relación a la norma internacional de contabilidad del sector público número 2, su objetivo “es exigir a las entidades que suministren información sobre variaciones históricas del efectivo y equivalentes del efectivo que posee” (Manual de Pronunciamientos Internacionales de Contabilidad del Sector Público, 2020, pág. 247), con la finalidad de que los usuarios de la información financiera puedan identificar las fuentes de financiamiento de la entidad y el destino de los recursos que les son confiados para el logro de sus objetivos.

Para la aplicación de esta norma, se debe considerar que “El estado de flujos de efectivo debe informar de los flujos de efectivo del periodo clasificados por actividades de operación, de inversión y de financiación” (Manual de Pronunciamientos Internacionales de Contabilidad del Sector Público, 2020, pág. 250, párr. 18), clasificación que se presenta a continuación:

a. Actividades de operación: “Los flujos de efectivo procedentes de las actividades de operación se derivan fundamentalmente de las transacciones que constituyen la principal fuente de generación de efectivo de la entidad” (Manual de Pronunciamientos Internacionales de Contabilidad del Sector Público, 2020, pág. 251, párr. 22), dicho en otras palabras, son flujos de efectivo que provienen de la principal actividad económica que realiza la entidad.

Para su presentación en los estados financieros, se puede utilizar el método directo, en este método la entidad presenta “las principales categorías de cobros y pagos en términos brutos” (Manual de Pronunciamientos Internacionales de Contabilidad del Sector Público, 2020, pág. 254, párr. 26, lit. (a)), utilizando para el efecto los registros contables o ajustando los ingresos y egresos separando las transacciones que efectivamente generan movimiento de efectivo.

También se puede utilizar el método indirecto: en este método, “el resultado (ahorro o

desahorro) se corrige por los efectos de las transacciones no monetarias por todo tipo de partidas de pago diferido o acumulaciones de cobros o pagos de operación en efectivo” (Manual de Pronunciamientos Internacionales de Contabilidad del Sector Público, 2020, pág. 254, párr. 26, lit. (a)), en este sentido la entidad que informa debe corregir el resultado del ejercicio por medio de excluir del mismo las transacciones que no generan movimiento de efectivo, así como las transacciones relacionadas con actividades de inversión y de financiación.

b. Actividades de inversión: se refiere al importe de “las salidas de efectivo que den lugar al reconocimiento de un activo en el estado de situación financiera” (Manual de Pronunciamientos Internacionales de Contabilidad del Sector Público, 2020, pág. 253, párr. 25), esto quiere decir que son flujos netos de efectivo destinados a la construcción o adquisición de bienes o propiedades de los cuales, la entidad espera recibir beneficios económicos futuros.

c. Actividades de financiación: se refiere al importe de los flujos de efectivo que la entidad requiere para “cubrir compromisos con los suministradores de capital a la entidad” (Manual de Pronunciamientos Internacionales de Contabilidad del Sector Público, 2020, pág. 254, párr. 26), son utilizados cuando los flujos de efectivo de las actividades de operación no son suficientes para cubrir las necesidades de efectivo que surgen de compromisos adquiridos por la entidad.

En todo caso, la norma internacional de contabilidad del sector público número 2, aconseja utilizar, en el estado de flujos de efectivo, el método directo en las actividades de operación, debido a que la información suministrada por medio de este método permite estimar los flujos de efectivo que en un futuro sean necesarios.

2.3 Presentación de estados financieros

Para que la información financiera de alguna entidad sea útil y pueda ser utilizada por los usuarios de la información financiera, debe ser presentada por medio de reportes o

informes denominados estados financieros, los cuales varían en su presentación dependiendo del marco de referencia que se utilice para el reconocimiento y el registro de la información que los integra.

En este sentido, Román, J. (2018) indica que “Los estados financieros son la manifestación de la información financiera; son la representación estructurada de la situación y desarrollo financiero de una entidad a una fecha determinada o por un periodo definido” (Estados Financieros Básicos, Proceso de elaboración y reexpresión, pág. 12, párr. 4), por consiguiente, los estados financieros deben tener una estructura definida y basarse en un periodo determinado.

También, se puede definir que “Los estados financieros proporcionan información acerca de transacciones y otros hechos vistos desde la perspectiva de la entidad que informa” (Chong, E., Chávez, M., Quevedo, M., y Bravo, M., 2019, pág. 11, párr. 7), por lo que se debe considerar que estos documentos cuentan con información cuantitativa y cualitativa.

De acuerdo con lo anterior, Estupiñan, R. (2017) señala que la estructura de los estados financieros debe,

Presentar razonablemente la situación financiera, el desempeño financiero y los flujos de efectivo de una empresa, para representar de manera fiable los hechos económicos que las afectan, representadas en transacciones, eventos (riesgos) y condiciones (contratos) de acuerdo con los criterios de reconocimiento (inicial y posterior) y medición (inicial y posterior) de las NIIF/NIC (Estados financieros básicos bajo NIC-NIIF, pág. 1, párr. 2).

De esta cuenta, las entidades no deben limitar el registro de algún evento o transacción ya esto puede provocar que la presentación de los estados financieros no sea razonable.

En este orden de ideas, las Normas Internacionales de Información Financiera (2021) establecen que “Los estados financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera y del rendimiento financiero de una entidad” (*International Financial Reporting Standards*, pág. A1261, párr. 9), por lo que es importante que la entidad

determine adecuadamente cada importe que presentara en sus estados financieros, considerando para el efecto lo que ha establecido en sus políticas contables.

Al respecto de las referidas políticas, la *International Financial Reporting Standards* (2021) indica que éstas son “los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos específicos adoptados por la entidad” (Normas Internacionales de Información Financiera, pág. A1370, párr. 5), y son utilizadas para el reconocimiento, medición, presentación y divulgación de información financiera de la entidad, por lo que deben orientar a que los registros contables y los estados financieros sean una representación fiel de los hechos económicos que han afectado a la entidad en un determinado periodo de tiempo.

Finalmente, se debe señalar que la presentación de los estados financieros puede reflejar fielmente la situación y rendimiento financieros de una entidad si estos reportes financieros cuentan con una estructura bien definida, se enfocan en un periodo determinado y se elaboran conforme lo que establecen las políticas contables adoptadas por la entidad.

2.3.1 Importancia de la presentación de los estados financieros

Como se ha indicado, los estados financieros contienen la información financiera de una entidad, en sentido Tanaka, G. (2005) señala que los estados financieros son importantes porque, “son objetivos, es decir, reflejan hechos reales que ya han sucedido (históricos) y, por lo mismo son más fáciles de ser verificados; y en que son concretos, pues son cuantificables y pueden medirse” (Análisis de Estados Financieros para la toma de decisiones, pág. 102, párr. 6), por lo que la claridad de la información es importante para llevar a cabo un examen de la misma y para comprender estos informes financieros.

En este sentido, para Mallo, C., Pulido, A. y Gonzalo J. (2008) señalan que “los estados financieros (denominados también Cuentas Anuales) han de ser esencialmente útiles para la toma de decisiones” (Contabilidad financiera, un enfoque actual, pág. 120, párr.

2), para el efecto la información que contengan debe ser presentada en forma sencilla y clara.

En este orden de ideas, para presentar de forma ordenada y estructurada la información financiera, las entidades deben de clasificar según la naturaleza de la cuenta y presentar la referida clasificación en alguno de los estados financieros siguientes:

a. Estado de Resultados: es un estado financiero que “proporciona un resumen financiero de los resultados de las operaciones de la empresa durante un periodo determinado” (Gitman, L., 2003, pág. 38, párr. 1), por medio de este estado financiero se puede evaluar el rendimiento financiero de la entidad.

b. Balance General: es un estado financiero que “deberá expresar con veracidad y en forma razonable, la situación financiera del comerciante y los resultados de sus operaciones hasta la fecha de que se trate” (Código de Comercio de Guatemala, 1970, art. 379), este estado financiero también es conocido con el nombre de estado de situación Financiera, debido a que presenta la posición financiera de la entidad, además es aplicable a cualquier entidad sin importar su actividad económica.

c. Estado de Flujos de Efectivo: es un estado financiero que “proporciona a los usuarios de los estados financieros una base para evaluar la capacidad de la entidad para generar efectivo y equivalentes al efectivo y las necesidades de la entidad para utilizar esos flujos” (Normas Internacionales de Información Financiera, 2021, pág. A1299, párr. 111), este es el único estado financiero que se prepara y presenta bajo el método de lo percibido.

d. Estado de cambios en patrimonio: es un estado financiero que tiene por objetivo “dar información sobre la riqueza de la empresa, detallando los cambios producidos a nivel patrimonial y haciendo énfasis en el resultado empresarial como resultado global” (Arimany, N. & Viladecans, C., 2010, pág. 16, párr. 1), dicho en otras palabras, este estado financiero mide el respaldo o la garantía financieros que la propia entidad tiene a una fecha determinada.

e. Notas a los estados financieros: son anotaciones específicas que “Revelan información complementaria de los rubros y saldos presentados en los estados financieros, siendo de utilidad para que los usuarios de la información financiera tomen decisiones con una base objetiva” (Domínguez, N., 2018, pág. 73, párr. 7), estas aclaraciones mejoran sustancialmente el examen que se realiza y la interpretación de los estados financieros en su conjunto.

f. Estado comparativo del presupuesto aprobado y los importes reales: es un estado financiero que se requiere únicamente a entidades del sector público que utiliza Normas Internacionales de contabilidad del sector público como marco de referencia, y corresponde a “una comparación de los importes del presupuesto y los importes reales que surgen de la ejecución del presupuesto” (Manual de Pronunciamientos Internacionales de Contabilidad del Sector Público, 2020, pág. 879, párr. 1), lo que implica además que la entidad presente aclaraciones sobre las variaciones que se muestren.

Es oportuno indicar que la información debe clasificarse según su naturaleza, para el efecto, Pérez, J. y Veiga, C. (2013) señalan que “Activos: son los bienes, derechos y otros recursos, resultados de sucesos pasados, que la empresa controla económicamente y de los que espera obtener un beneficio” (La contabilidad y los estados financieros, pág. 21, párr. 1), en este rubro se incluyen cuentas por cobrar, disponibilidades y bienes o propiedades de la entidad.

Otra información financiera se puede clasificar como lo establecen Rodríguez, I. y Aznarte, H. (2011) cuando señala que un pasivo “Comprende aquellos elementos patrimoniales que representan en la empresa deudas u obligaciones pendientes de pago” (Finanzas para no financieros, pág. 13, párr. 1), también son conocidas como cuentas de financiamiento, financiación o inversión y pueden ser a corto o largo plazo.

A lo anterior se debe incluir lo que indica Amat, O. (2008) sobre que el patrimonio “es la diferencia entre el activo y todas las deudas de la empresa. Incluye el capital, reservas, beneficios no repartidos, subvenciones y los resultados de años anteriores” (Contabilidad

y finanzas para no financieros, pág. 24, párr. 5), dando a entender que el patrimonio es el respaldo financiero de los dueños de la empresa o entidad.

También se debe considerar que Label, W., de León, J. y Ramos, R. (2021) definen que “los ingresos constituyen lo que la empresa ha ganado durante un periodo de tiempo por la venta de sus mercancías, de los productos terminados o por la prestación de servicios a sus clientes” (Contabilidad para no contadores, una forma rápida y sencilla de entender la contabilidad, pág. 52, párr. 3), estos dependen de la actividad a que se dedique la empresa o entidad, los ingresos pueden provenir de una o varias de las fuentes indicadas.

La última clasificación que se debe considerar es sobre los costos y gastos, de los cuales Guerrero, J. y Galindo, J. (2014) expresan que:

El costo como un recurso que se sacrifica o al que se renuncia para alcanzar mayores beneficios(utilidades), en tanto que el gasto por lo general es una salida de dinero que una entidad debe pagar por un artículo o por un servicio y que no se considera como inversión (pág. 83).

De este último se puede argumentar que la entidad que presenta su información financiera debe tener en cuenta que no todo costo es un gasto y diferenciar según la normativa aplicable la clasificación que corresponda.

Por último, se debe aclarar que la clasificación de la naturaleza de las cuentas contables es importante para que los estados financieros presenten información adecuada para facilitar su interpretación y con ello contar con los elementos de juicio suficientes para la toma de decisiones.

3. Metodología

La metodología utilizada para la presente investigación se integra por definición del problema objeto de estudio, la delimitación del problema, el objetivo general y los objetivos específicos, el diseño de investigación utilizado y los instrumentos empleados para la recolección y estudio de la información obtenida.

3.1 Definición del problema

Para la definición del problema fue importante especificar detalladamente el problema y establecer el punto de vista utilizado para el desarrollo de la investigación.

3.1.1 Especificación del problema

La Ley Orgánica del Presupuesto (1997) establece que las disposiciones contenidas en ese cuerpo legal le son aplicables a, entre otras entidades, “las demás instituciones que conforman el sector público” (art.2 lit. h)), entre estas entidades también se incluye a la Superintendencia de Bancos.

Adicionalmente, en la Ley Orgánica del Presupuesto (1997), también se indica que “los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse utilizando el momento de lo devengado de las transacciones contables” (art. 14), lo que obliga a utilizar la base de acumulación o devengo para el proceso presupuestario.

En este orden de ideas, se determina que, para cumplir con las disposiciones citadas, el sector público guatemalteco debe adoptar las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, debido a que estas normas proporcionan las directrices necesarias para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los eventos bajo el método del devengo.

Es oportuno indicar que este cuerpo normativo es específico para las entidades del sector

público no financiero y, considerando que la Superintendencia de Bancos pertenece al sector público financiero, esta entidad no está obligada a adoptar este cuerpo normativo, sin embargo, tampoco se le restringe su adopción.

En este orden de ideas, es oportuno realizar el siguiente cuestionamiento ¿Para que es importante la presentación de estados financieros con base en las normas 1 y 2 de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público para la Superintendencia de Bancos?; al respecto, se debe señalar que la implementación de las referidas normas permite a esta institución, generar mayor confianza hacia los usuarios de sus estados financieros, debido a que son preparados y presentados con base en estándares internacionales, que mejoran la calidad de la información financiera, facilitan el examen financiero de la institución para la toma de decisiones.

Considerando lo anterior, se debe aclarar que en 2016 esta institución emitió el actual Manual de Instrucciones Contables de la Superintendencia de Bancos, el cual considera en su redacción algunos requerimientos establecidos en las referidas normas, como el registro de las operaciones contables, el cual debe realizarse considerando como base el método de la acumulación o devengo; sin embargo, la estructura que de estados financieros que se presenta en el referido manual no permite visualizar claramente la información financiera de la entidad conforme a este método de registro.

Por lo anterior se considera oportuno y necesario ajustar la estructura de los estados financieros, con la finalidad de presentar información financiera conforme lo establecido en la normativa legal vigente y a la vez que sea útil para mejorar la gestión financiera de la entidad y la toma de decisiones por parte de la administración de la Superintendencia de Bancos.

3.1.2 Punto de vista

El punto de vista del presente trabajo de investigación corresponde al de gestión gubernamental.

3.2 Delimitación del problema

La delimitación del problema corresponde a la determinación de la unidad de análisis, el ámbito geográfico y el periodo histórico utilizados de referencia para el desarrollo del presente trabajo de investigación.

3.2.1 Unidad de análisis

La unidad de análisis objeto de estudio en este trabajo de investigación, es el Área Financiera del Departamento Financiero y de Servicios de la Superintendencia de Bancos, de donde se tomaron los estados financieros preparados y presentados por la institución en los periodos comprendidos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 y del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

3.2.2 Ámbito geográfico

La unidad de análisis objeto de estudio en el presente trabajo de investigación, se encuentra ubicada en la ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala.

3.2.3 Periodo histórico

El periodo histórico considerado para el presente trabajo de investigación corresponde a los periodos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 y del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

3.3 Objetivo general y específicos

El objetivo general y los objetivos específicos que se plantearon para el presente trabajo de investigación son los siguientes.

3.3.1 Objetivo general

Diseñar cómo debe ser la presentación de Estados Financieros con base en las normas 1 y 2 de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público para la Superintendencia de Bancos con la finalidad de que mejore la gestión financiera y la toma de decisiones.

3.3.2 Objetivos específicos

a. Comparar cómo es la estructura de los estados financieros de la Superintendencia de Bancos y la estructura propuesta en las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público número 1 y 2 para que se establezca cuáles elementos de los estados financieros deben ajustarse a los requerimientos de las normas.

b. Determinar cómo es la clasificación de los saldos de las cuentas contables de los estados financieros de la Superintendencia de Bancos para que se ajusten a los requerimientos de las normas internacionales de contabilidad del sector público 1 y 2.

c. Identificar como son las políticas contables de la Superintendencia de Bancos para que se establezca cuáles deben ajustarse a los requerimientos de las normas.

3.4 Diseño utilizado

El diseño utilizado para el desarrollo del presente trabajo se presenta a continuación.

3.4.1 Investigación

La investigación comprende el tipo y el diseño de la investigación.

a. Tipo de investigación: El tipo de investigación utilizada en el presente trabajo de investigación es la investigación aplicada, la cual tiene por objetivo resolver un problema

determinado o un planteamiento específico, se enfoca en la búsqueda y consolidación de conocimientos prácticos que permiten dar la mejor solución encontrada.

b. Diseño de la investigación: El diseño del presente trabajo de investigación es documental, la cual se refiere al estudio de documentos relacionados con el problema descrito anteriormente, el cual permite identificar las áreas de mejora en las que se debe enfocar la misma investigación.

3.4.2 Métodos de investigación

En este apartado se presentan los métodos de investigación y el enfoque utilizados para el desarrollo del presente trabajo de investigación.

a. Método: Para el presente trabajo de investigación se utilizaron los siguientes métodos de investigación:

a.1 Método descriptivo: El método de investigación descriptivo se basa en la observación y se utiliza para realizar la evaluación de algunas características de una población o un fenómeno.

a.2 Método explicativo: El método de investigación explicativo se encarga de buscar el porqué de los hechos por medio de la determinación de relaciones causa-efecto que se dan en el fenómeno o la población estudiada.

b. Enfoque de la investigación: El enfoque que se le dio al presente trabajo de investigación fue un enfoque mixto (cualitativo y cuantitativo), el cual se describe a continuación.

b.1 Enfoque cualitativo: Corresponde a la distinción de las cualidades que presentan los elementos objeto de estudio.

b.2 Enfoque cuantitativo: Corresponde al estudio de la composición de los montos presentados en los elementos objeto de estudio.

3.4.3 Técnicas

La técnica utilizada para cumplir con los métodos detallados para el presente trabajo de investigación fue el estudio comparativo, la cual se refiere a la síntesis de las similitudes y diferencias encontradas entre dos o más documentos, y permite identificar las características específicas de cada elemento comparado; para el presente caso esta técnica se aplicó a la estructura de los estados financieros de la Superintendencia de Bancos con los requerimientos establecidos en las normas internacionales de contabilidad del sector público 1 y 2.

3.4.4 Instrumentos de medición

Los instrumentos de medición utilizados en el desarrollo del presente trabajo de investigación fueron:

a. Tabla de comparación de estructura de estados financieros: Es un formato de 10 columnas, que permite realizar una comparación entre las características de la estructura de los estados financieros de la Superintendencia de Bancos y la estructura propuesta en las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público número 1 y 2 para determinar las diferencias existentes entre ambas estructuras (Ver anexo 3).

b. Hoja de trabajo de clasificación de saldos de transacciones: Es un formato de 6 columnas que permite clasificar los saldos de las cuentas contables presentados en los estados financieros de la Superintendencia de Bancos y realizar la separación conforme los requerimientos establecidos en las normas (Ver anexo 4).

c. Cédula comparativa de políticas contables: Es un formato de 3 columnas que permite realizar una comparación sobre si las políticas contables de la Superintendencia de

Bancos se coinciden con los criterios establecidos en las normas (Ver anexo 5).

3.5 Resumen de procedimientos usados en el desarrollo de la investigación

Para el desarrollo del presente trabajo de investigación se planteó una investigación aplicada para dar solución a la situación planteada, considerando para el efecto el estudio de diferentes documentos que han servido de base para la presentación de los estados financieros de la Superintendencia de Bancos.

Se debe resaltar que para el desarrollo de este trabajo de investigación se aplicaron los métodos de investigación descriptiva y método de investigación explicativo, y se utilizó un enfoque mixto (Cuantitativo y Cualitativo) y entre las técnicas que se derivaron de los métodos de investigación se utilizaron el estudio y examen de documentos que contienen los estados financieros, el manual de instrucciones contables y las normas internacionales de contabilidad del sector público número 1 y 2.

Finalmente se definieron los instrumentos que se aplicaron para la recolección de los datos necesarios para el desarrollo del presente trabajo de investigación.

4. Discusión de Resultados

A continuación, se presentan los resultados obtenidos del desarrollo de este trabajo de investigación sobre la presentación de Estados Financieros con base en las normas 1 y 2 de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, para la Superintendencia de Bancos.

4.1 Ámbito de la Superintendencia de Bancos

La Superintendencia de Bancos es una entidad que pertenece al sector público, se encuentra ubicada en la ciudad de Guatemala, es un órgano que pertenece a la banca central, y conforme a lo establecido en la ley de supervisión financiera, debe organizarse para cumplir con sus funciones como órgano de supervisión financiera.

En este sentido, esta institución publica cada año su estructura organizacional, dentro de la cual se encuentra el Área Financiera, perteneciente al Departamento Financiero y de Servicios que integra la Intendencia Administrativa y, su función principal es registrar bajo las más sanas y modernas prácticas las operaciones contables y presupuestarias de la institución.

De esta cuenta es que la Superintendencia de Bancos considera necesario adoptar las normas internacionales de contabilidad del sector público, debido a que estas reúnen las más sanas y modernas prácticas para el reconocimiento, medición y presentación o divulgación de la información financiera de las entidades públicas.

4.1.1 Situación actual del Área Financiera de la Superintendencia de Bancos

Como se ha indicado, el área financiera de la Superintendencia de Bancos forma parte de la estructura del departamento financiero y de servicios, sus funciones están contempladas en el Acuerdo del Superintendente de Bancos número 1-2022, actualmente el equipo de trabajo de esta área está conformado por 9 personas las cuales

desarrollan las actividades que permiten cumplir con las siguientes funciones relacionadas con la presentación de Estados Financieros con base en las normas 1 y 2 de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público:

- a. Registrar las operaciones contables de la institución.
- b. Administrar y controlar el presupuesto de ingresos y egresos institucional.
- c. Administrar las operaciones de tesorería de la institucional.

4.1.2 Marco legal y formal de la Superintendencia de Bancos

La Superintendencia de Bancos es una entidad pública que pertenece al sector financiero, tiene como misión promover la estabilidad y confianza en el sistema financiero supervisado, la cual está fundamentada en lo establecido en el artículo 1 de la ley de supervisión financiera; sus actividades y funciones están orientadas al cumplimiento de la citada misión y se encuentran reguladas en el artículo 3 de la ley de supervisión financiera.

De forma complementaria a la misión indicada, la Superintendencia de Bancos a definido que su visión es ser una entidad de reconocida credibilidad y prestigio, que realiza su trabajo y supervisión efectiva en forma eficaz, medible y conforme a estándares internacionales, aprovechando las tecnologías de información y comunicaciones, haciendo uso eficiente de los recursos disponibles, con personal calificado y comprometido con la institución y sus valores; al igual que la misión, la visión de la Superintendencia de Bancos también está fundamentada en lo establecido en el artículo 3 de la ley de supervisión financiera.

Adicionalmente, los valores que integran la cultura organizacional de la Superintendencia de Bancos son responsabilidad, actitud de servicio, confiabilidad, honestidad, excelencia y lealtad, los cuales deben ser aplicados por todos los trabajadores de la institución en la vida personal, profesional y laboral, de forma individual y grupal y se espera que su aplicación defina las características del personal que labora en la entidad.

4.1.3 Proceso y operatividad

Actualmente, la Superintendencia de Bancos utiliza su propio Manual de Instrucciones Contables, el cual fue actualizado por el Superintendente de Bancos mediante acuerdo No. 40-2016.

En el referido manual se establecen las políticas contables generales que se deben cumplir para la elaboración y presentación de los estados financieros de la Superintendencia de Bancos.

Adicionalmente, en el referido documento se presenta el catálogo de cuentas que la institución debe utilizar contablemente, también se detalla el proceso de journalización de cada partida contable y la estructura de los estados financieros que debe utilizar la Superintendencia de Bancos.

Es oportuno indicar que el manual de instrucciones contables que utiliza la Superintendencia de Bancos cuenta con varios elementos que consideran las normas internacionales de contabilidad del sector público.

Por otro lado, cada año la Junta Monetaria autoriza las normas de ejecución presupuestaria junto con el presupuesto anual de la Superintendencia de Bancos, estas normas son la base sobre la cual la institución realiza los registros contables necesarios con respecto a la propia ejecución presupuestaria.

4.1.4 Actores principales

La implementación de los requerimientos que establecen las normas internacionales de contabilidad del sector público en cuanto a la presentación de los estados financieros de la Superintendencia de Bancos requiere de los siguientes actores principales:

a. Auxiliar contable: Es el encargado de realizar los asientos contables de las

operaciones financieras y administrativas que realiza la Superintendencia de Bancos.

En ese sentido, este participante debe de tener conocimiento claro sobre la aplicación de los requerimientos de las normas internacionales de contabilidad del sector público, requerimientos establecidos en la normativa interna de la Superintendencia de Bancos y de la normativa nacional vigente.

Además, debe ser una persona con análisis crítico sobre los eventos ocurridos para que pueda realizar un adecuado reconocimiento, medición, presentación o revelación de estos en los estados financieros y de los procesos que se utilizan para realizar los registros de la institución.

Otro aspecto relevante, es que debe estar en constante actualización sobre lo establecido en la normativa contable y legal, para realizar los ajustes que corresponda a los procesos y garantizar que las operaciones sean registradas adecuadamente.

b. Auxiliar presupuestario: Es el encargado de velar porque la ejecución y el devengo presupuestarios se generen adecuadamente para garantizar que el registro contable de cada operación presupuestaria pueda ser reconocido, medido y presentado o divulgado de forma apropiada en los estados financieros.

Debe poseer conocimientos sobre los requerimientos de las normas internacionales de contabilidad del sector público, la normativa interna de la Superintendencia de Bancos y de los requerimientos de la normativa nacional vigente.

Adicionalmente, debe mantener una constante actualización sobre la normativa contable y legal, para asegurar que los procesos que se desarrollan faciliten el registro de las operaciones conforme los requerimientos establecidos en la referida normativa.

c. Contador general: Es el encargado de garantizar que los registros contables y presupuestarios cumplan con los requerimientos de las normas internacionales de

contabilidad del sector público, la normativa interna de la Superintendencia de Bancos y con la normativa nacional vigente.

Debe de contar con amplios conocimientos sobre los procesos por medio de los cuales se registran las operaciones financieras y administrativas y de los requerimientos que establecen la normativa contable y legal para validar que los registros efectuados cumplan con lo indicado.

Otro aspecto importante de resaltar es que el contador general debe validar los ajustes que propongan los auxiliares sobre los procesos que se utilizan para el registro de las operaciones de la Superintendencia de Bancos y si es necesario ajustar las políticas contables a manera de cumplir con lo requerido en la normativa contable.

d. Supervisor del área financiera: Es el encargado de la revisión y aprobación del trabajo efectuado por los auxiliares y el contador general, además debe dar su visto bueno para las propuestas de cambio en las políticas contables que realicen los auxiliares y el contador general.

e. Director financiero y de servicios: Es el encargado de la aprobación del trabajo de los auxiliares y el contador general, debe presentar ante el Superintendente de Bancos los cambios en las políticas contables propuestas por los auxiliares y el contador general.

f. Auditor Interno: Es el encargado de verificar que los registros efectuados cumplan con lo establecido en la normativa contable y legal vigente, que los registros estén conforme las políticas contables, que las políticas contables están alineadas a los requerimientos de la referida normativa, que los saldos contables se presenten de forma razonable y que se emita el juego completo de estados financieros de la Superintendencia de Bancos.

g. Superintendente de Bancos: Es el encargado de autorizar la presentación de los estados financieros y de autorizar cambios en las políticas contables.

4.1.5 Atributos o fortalezas más significativas

El área financiera de la Superintendencia de Bancos se ha caracterizado por ser un equipo de trabajo comprometido con el cumplimiento de las funciones que tiene a su cargo, cuenta con personal que se ha identificado y apoyado para alcanzar los objetivos trazados.

Una de las actitudes que posee el equipo de trabajo es que sus integrantes siempre se unen para vencer los obstáculos que se les presenta en el desarrollo de su trabajo, toman los retos que se les presenta de forma conjunta y se apoyan constantemente en las actividades diarias para lograr superar las dificultades diarias.

La innovación es un aspecto que se presenta constantemente entre los integrantes del equipo de trabajo, debido a que con frecuencia se encuentran buscando y analizando nuevas formas de poder llevar los controles que necesitan para poder desarrollar sus actividades y cumplir con sus funciones.

Por último, pero no menos importante, es que el equipo de trabajo del área financiera se mantiene en constante capacitación, lo que les permite ser creativos en la aplicación de algún nuevo requerimiento sobre el reconocimiento, medición y presentación o revelación de la información financiera de la Superintendencia de Bancos.

4.1.6 Debilidades

Una de las debilidades que ha tenido el equipo de trabajo del área financiera es que depende del apoyo del Departamento de Tecnología de la Información de la Superintendencia de Bancos para el desarrollo de las herramientas informáticas que permitan la automatización del registro de las operaciones contables de la institución, lo que obliga al área financiera a utilizar otras herramientas digitales y su creatividad e ingenio para generar los cuadros y reportes que necesitan para llevar a cabo las actividades que le permiten cumplir con sus funciones.

4.1.7 Propuesta de mejora a priori

En el plan de trabajo se planteó el desarrollo de una propuesta de estructura de estados financieros para la Superintendencia de Bancos, de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público número 1 y 2, la cual debía facilitar la rendición de cuentas y el examen de la posición financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo.

Para la implementación de la propuesta indicada se consideró necesario que el Superintendente de Bancos, como máxima autoridad administrativa de la entidad, modifique el actual manual de instrucciones contables de la Superintendencia de Bancos, por medio un acuerdo que apruebe la nueva estructura de estados financieros que el Área Financiera debe utilizar para la presentación de estos, con la finalidad de no incurrir en incumplimiento de la normativa interna.

4.1.8 Supuestos básicos a priori

El desarrollo de la investigación sobre la presentación de Estados Financieros con base en las normas 1 y 2 de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, permitió determinar que este cuerpo normativo requiere, entre otras cosas, que los saldos de las cuentas contables del estado de situación financiera se clasifiquen en corriente y no corriente, y; los saldos de las cuentas contables del estado de rendimiento financiero se clasifiquen de acuerdo con su origen, pudiendo agruparlos en ingresos ordinarios, ingresos financieros y otros ingresos.

En este sentido, para determinar que cuentas contables cumplen con los requerimientos establecidos en las normas, se consideró la utilización de una tabla de comparación de estructura de estados financieros por medio de la cual se pudo analizar cada cuenta contable en relación con el elemento al cual pertenece, su forma de clasificarla, el tipo de saldo que debe presentar y la ubicación que debe tener entre los componentes de los estados financieros.

Con relación a la clasificación de los saldos contables se utilizó una hoja de trabajo de clasificación de saldos de cuentas contables para cada cuenta que integran los elementos de los estados financieros, con la referida tabla se obtuvo el importe clasificado de cada cuenta contable según los criterios establecidos en las normas internacionales de contabilidad del sector público.

Con respecto a las políticas contables, fue necesaria la utilización de una cédula examinadora de políticas contables con la cual se logró comparar los criterios establecidos en las políticas contables de la Superintendencia de Bancos con los criterios establecidos en las normas internacionales de contabilidad del sector público número 1 y 2.

Todo lo anterior permitió determinar los ajustes que se deben realizar para que la presentación de los estados financieros de la Superintendencia de Bancos sea conforme a los criterios de los estándares internacionales citados, adicionalmente se logró identificar algunos elementos que pueden ser incorporados en la normativa interna de la Superintendencia de Bancos para garantizar que no exista discrecionalidad en la aplicación de estos para la presentación de los estados financieros.

4.2 Presentación de Resultados

A continuación, se presentan los resultados obtenidos del presente trabajo de investigación.

4.2.1 Comparación de la estructura de los estados financieros de la Superintendencia de Bancos y la estructura propuesta en las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público número 1 y 2.

El resultado obtenido sobre la comparación de la estructura de los estados financieros de la Superintendencia de Bancos y la estructura propuesta en las normas internacionales de contabilidad del sector público número 1 y 2 se encuentra detallado en el anexo 3 del

cual se extraen los siguientes hallazgos:

a. La estructura del balance general obedece a la codificación de cuentas establecida en el manual de instrucciones contables de la Superintendencia de Bancos, esta codificación no responde al requerimiento establecido en la NICSP 1 que establece que los saldos de las cuentas de este estado financiero deben ser clasificados en corriente - no corriente o de acuerdo con su liquidez.

b. La estructura del estado de resultados obedece a la codificación de cuentas establecida en el manual de instrucciones contables de la Superintendencia de Bancos, esta codificación no responde al requerimiento establecido en la NICSP 1 que establece que los saldos de las cuentas que muestran el rendimiento financiero de la institución deben ser clasificados según su naturaleza.

c. La estructura del estado de ejecución presupuestaria no se encuentra normada por la NICSP 1, los requerimientos para este estado financiero se encuentran incluidos en la NICSP 24, dicha norma no forma parte de las normas incluidas en el presente trabajo de investigación, sin embargo, se considera oportuno indicar que en la citada norma se establece que se debe revelar las justificaciones o aclaraciones sobre las variaciones determinadas mediante notas a los estados financieros.

4.2.2 Clasificación de los saldos de las cuentas contables de los estados financieros de la Superintendencia de Bancos.

El resultado obtenido sobre la clasificación de los saldos de las cuentas contables de los estados financieros de la Superintendencia de Bancos presenta la separación de los saldos en las agrupaciones que corresponde según los criterios establecidos en las normas internacionales de contabilidad del sector público, esta división se encuentra detallada en el anexo 4 y se identifica el siguiente hallazgo:

La distribución de los saldos de las cuentas contables conforme la hoja de trabajo

presentada permite integrar los saldos corrientes y los saldos no corrientes para que la presentación de estos sea conforme los criterios de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público.

4.2.3 Políticas contables de la Superintendencia de Bancos.

El resultado obtenido sobre la comparación de las políticas contables de la Superintendencia de Bancos y las consideraciones establecidas en las normas internacionales de contabilidad del sector público número 1 y 2 se encuentra detallado en el anexo 5 del cual se extraen los siguientes hallazgos:

a. El reconocimiento de ingresos y gastos se realiza mensualmente de conformidad con la disposición No.11, sin embargo, el manual de instrucciones contables de la Superintendencia de Bancos no proporciona lineamientos claros sobre la presentación de información financiera intermedia.

b. La estructura actual de los estados financieros de la Superintendencia de Bancos permite que se mantenga la uniformidad en su presentación de un periodo a otro, sin embargo, el actual manual de instrucciones contables no proporciona un criterio al respecto.

c. La Superintendencia de Bancos no cuenta con una norma que detalle lo indicado en la NICSP 1 con respecto a la materialidad y agrupación de datos, el manual de instrucciones contables no cuenta con un criterio definido para el presente caso, sin embargo, por la estructura que tienen los estados financieros si se agrupan las cuentas de detalle en cuentas sumarias.

d. La Superintendencia de Bancos no cuenta con una norma que detalle lo indicado en la NICSP 1 con respecto a la compensación, el manual de instrucciones contables no cuenta con un criterio con respecto a este aspecto, sin embargo, en los registros contables no se compensan activos con pasivos, ni ingresos con gastos.

e. La Superintendencia de Bancos no cuenta con una norma que detalle lo indicado en la NICSP 1 con respecto a la información comparativa, el manual de instrucciones contables no cuenta con un criterio que brinde directrices con respecto a este aspecto, sin embargo, los estados financieros que publica la institución si presentan información comparativa.

4.3 Discusión de Resultados

A continuación, se presenta la argumentación de los hallazgos más relevantes obtenidos en los resultados del presente trabajo de investigación.

a. La estructura del balance general y del estado de resultados obedece a la codificación de cuentas establecida en el manual, esta codificación no responde al criterio establecido en la norma internacional de contabilidad del sector público

Como se indica en el hallazgo la estructura del Balance General que establece el Manual de Instrucciones Contables de la Superintendencia de Bancos en su apartado de estados financieros se puede observar que este estado financiero se presenta conforme la codificación de las cuentas contables de balance; sin embargo, en los párrafos 70, 76 y 80 de la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público número 1, se establece que los saldos de las cuentas contables deben ser clasificados en corriente - no corriente o conforme a su grado liquidez.

En este sentido, la estructura del estado de resultados establecida en el citado manual contable, también esta presentada conforme la codificación de las cuentas contables de resultados; sin embargo, la referida norma internacional numero 1 indica en los párrafos 102, 106 y 108, que los saldos contables que integran este estado financiero deben ser clasificados en ordinarios, financieros y otros.

Lo anterior denota que la presentación de los estados financieros de la Superintendencia de Bancos, conforme la estructura establecida en el Manual de Instrucciones Contables

requiere que se implementen ajustes en los formatos que se utilizan, para cumplir con los criterios sobre presentación de estados financieros conforme a las normas internacionales y mejorar la calidad de la información que se presenta.

b. Existen requerimientos de las normas internacionales que no están incorporados en el Manual de Instrucciones Contables de la Superintendencia de Bancos, sin embargo, la presentación de los estados financieros anuales permite identificar que son aplicados por parte de la administración de la entidad, esto permite identificar una oportunidad de mejora pues al incorporar estos requerimientos al respectivo manual contable se mitiga el riesgo de discrecionalidad en su aplicación en estados financieros futuros.

Con relación a este hallazgo, es oportuno señalar que el Manual de Instrucciones Contables de la Superintendencia de Bancos contiene las políticas contables que al momento de su elaboración se consideraron adecuadas por parte de la administración de la entidad; adicionalmente, se observa que estas concuerdan con algunas de las consideraciones que establecen las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público; sin embargo, existen algunos requerimientos contenidos en este cuerpo normativo que no fueron consideradas en el citado manual, de los cuales se puede citar el requerimiento de información comparativa contenido en el párrafo 53 de la norma internacional 1, la compensación detallado en párrafo 48 de la misma norma, entre otros que se detallan más adelante.

Por lo anterior, cabe indicar que la incorporación de estos elementos en las políticas contables de la Superintendencia de Bancos, minimizan el riesgo de discrecionalidad en cuanto a su aplicación, debido a que la presentación anual de estados financieros si considera de forma práctica algunos de estos, por lo que conviene incorporar formalmente estos criterios a la normativa interna.

Los criterios por incorporar a la normativa interna vigente son:

1. Congruencia de la presentación, debido a que la estructura actual de los estados

financieros de la Superintendencia de Bancos permite que se mantenga la uniformidad en su presentación de un periodo a otro.

2. Materialidad y agrupación de datos, porque la estructura que tienen los estados financieros de la institución si se agrupan las cuentas de detalle en cuentas sumarias.

3. Compensación, ya que, en los registros contables de esta entidad, no se compensan activos con pasivos, ni ingresos con gastos.

4. Información comparativa, dado que los estados financieros que publica la Superintendencia de Bancos de forma anual si presentan información comparativa.

5. Información financiera intermedia, debido a que el manual de instrucciones contables de la Superintendencia de Bancos establece que para efectos de control y seguimiento se debe de presentar estados financieros mensuales, sin embargo, no proporciona lineamientos claros sobre la presentación de esta información financiera intermedia.

4.4 Propuesta de mejoras a implementar

Con la finalidad de lograr el diseño de cómo debe ser la presentación de estados financieros de la Superintendencia de Bancos con base en las normas internacionales de contabilidad del sector público 1 y 2, es necesario modificar la estructura de la presentación de los estados financieros, para que éstos presenten la información financiera conforme los criterios establecidos en las citadas normas.

Adicionalmente, esta propuesta requiere de la clasificación de los saldos que integran cada estado financiero, por lo que es necesario implementar en una herramienta informática la separación de los saldos conforme a los criterios expuestos anteriormente, esto facilitará el trabajo que se debe realizar, mejora los controles que se llevan para la referida clasificación y se minimiza el riesgo de error humano que existe al momento de hacer la operación manualmente.

Con relación al examen de las políticas contables, se pudo determinar la oportunidad de fortalecer la normativa interna con la modificación del manual de instrucciones contables con la incorporación de criterios que respaldan actividades que se desarrollan para la presentación de los estados financieros, que no están normados.

Es oportuno indicar que la implementación de estas propuestas, no generará costos adicionales para la Superintendencia de Bancos, debido a que actualmente, el área financiera cuenta con un desarrollador informático dedicado a la incorporación de lo propuesto a los sistemas informativos existentes en la institución, y durante el tiempo que dure esta implementación, se puede utilizar los formatos presentados en este trabajo de investigación para que la entidad pueda presentar sus estados financieros de acuerdo a las normas internacionales de contabilidad del sector público 1 y 2.

Para el efecto a continuación se presenta el proyecto de acuerdo modifica el referido manual, para su respectiva revisión y aprobación por la máxima autoridad administrativa de la Superintendencia de Bancos.

ACUERDO NÚMERO XX-2022. Guatemala, 31 de julio de 2022.

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 y 9, incisos a) y c), del Decreto número 18-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Supervisión Financiera, el Superintendente de Bancos es la autoridad administrativa superior de la Superintendencia de Bancos, figurando dentro de sus atribuciones la de administrar la misma y dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo ordenado de su administración interna;

CONSIDERANDO:

Que el Manual de Instrucciones Contables constituye una herramienta útil para la

administración, toda vez que permite obtener información fundamental para la toma de decisiones;

CONSIDERANDO:

Que es necesario revisar el Manual de Instrucciones Contables para la Superintendencia de Bancos aprobado mediante Acuerdo número 40-2016 del Superintendente de Bancos, del 21 de diciembre de 2016, para ajustarlo a las necesidades y circunstancias actuales en materia contable-financiera.

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en los incisos a) y c) del artículo 9, del Decreto número 18-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Supervisión Financiera,

ACUERDA:

Artículo 1. Modificar el formato de los estados financieros Balance General y Estado de Resultados para la información financiera que se presenta de forma anual, los referidos formatos se encuentran contenidos en el anexo del presente acuerdo.

Artículo 2. Agregar al apartado de Disposiciones Generales el numeral 12, el cual queda así:

12. Congruencia de la presentación

La presentación y clasificación de las cuentas contables en los estados financieros se conservará de un periodo a otro, a menos que posterior a reconocer un cambio significativo en la naturaleza de las operaciones de la entidad se determine que es mas apropiada otra presentación o clasificación, para lo cual se debe considerar los efectos que tengan los cambios conforme lo establecido en las políticas contables de la institución.

Artículo 3. Agregar al apartado de Disposiciones Generales el numeral 13, el cual queda así:

13. Materialidad y agrupación de datos

Para los efectos de presentación de estados financieros condensados se deberá agrupar las cuentas contables según la materialidad e importancia relativa que presenten dichas agrupaciones en los estados financieros y podrá presentarse por separado únicamente aquellas cuentas cuya importancia relativa permita una mejor comprensión de los estados financieros.

Artículo 4. Agregar al apartado de Disposiciones Generales el numeral 14, el cual queda así:

14. Compensación

Para que la presentación de los estados financieros permita una representación fiel de los hechos o sucesos económicos que ha vivido la institución durante el periodo que se reporta, no es permitida la compensación de activos con pasivos, ni de ingresos con gastos.

Artículo 5. Agregar al apartado de Disposiciones Generales el numeral 15, el cual queda así:

15. Información comparativa

Para cada elemento de los estados financieros se presentará información financiera comparativa cuantitativa y cualitativa, con respecto al año anterior; también, se deberá presentar información comparativa descriptiva o narrativa, cuando ésta mejore la comprensión de los estados financieros.

Artículo 6. Agregar al apartado de Disposiciones Generales el numeral 16, el cual queda así:

16. Información financiera intermedia

La institución deberá presentar estados financieros intermedios de forma mensual para efectos de control, los que podrán ser presentados en formato destallado o formato

condensado; la presentación en formato detallado requerirá la preparación de integraciones de las cuentas contables que integran los estados financieros; y, la presentación en formato detallado necesitará la preparación de notas a los estados financieros.

Artículo 7. En atención al marco de los principios de transparencia y rendición de cuentas el presente acuerdo debe ser publicado en el Diario de Centro América, para su divulgación.

Artículo 8. El presente Acuerdo entra en vigencia a partir del 1 de enero de 2023.

Comuníquese al personal de la institución (Véase artículo 7).

Superintendente de Bancos

Anexo

Acuerdo XX-2022

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS				
DEPARTAMENTO FINANCIERO Y DE SERVICIOS				
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA				
AL 31 DE DICIEMBRE DE 20X2				
(Cifras expresadas en Quetzales)				
	Año 20X1		Año 20X2	
	Subtotal	Total	Subtotal	Total
ACTIVO				
CORRIENTE		XXXXXX		XXXXXX
CAJA		XXXXXX		XXXXXX
Caja Principal	XXXXXX		XXXXXX	
Caja Chica	XXXXXX		XXXXXX	
Caja Chica MN	XXXXXX		XXXXXX	
Caja Chica ME	XXXXXX		XXXXXX	
BANCO DE GUATEMALA		XXXXXX		XXXXXX
Cuentas de Depósitos	XXXXXX		XXXXXX	
Cuenta Corriente	XXXXXX		XXXXXX	
Cuenta Sueldos	XXXXXX		XXXXXX	
Cuenta Vivienda	XXXXXX		XXXXXX	
Fondo Pasivo Laboral	XXXXXX		XXXXXX	
Fondo FHCAM	XXXXXX		XXXXXX	
OTROS BANCOS		XXXXXX		XXXXXX
Depósitos Monetarios	XXXXXX		XXXXXX	
Cuenta Corriente Banco G&T				
Continental	XXXXXX		XXXXXX	
Cuenta Vivienda Banco G&T				
Continental	XXXXXX		XXXXXX	
INVERSIONES		XXXXXX		XXXXXX

EN TÍTULOS-VALORES PARA SU VENCIMIENTO		XXXXXX		XXXXXX
Banco de Guatemala	XXXXXX		XXXXXX	
De Pasivo Laboral	XXXXXX		XXXXXX	
PRODUCTOS FINANCIEROS				
POR COBRAR		XXXXXX		XXXXXX
Intereses	XXXXXX		XXXXXX	
En Títulos-Valores para su Vencimiento	XXXXXX		XXXXXX	
Banco de Guatemala	XXXXXX		XXXXXX	
Intereses Devengados Pasivo Laboral	XXXXXX		XXXXXX	
CUENTAS POR COBRAR		XXXXXX		XXXXXX
CUOTAS DE INSPECCIÓN		XXXXXX		XXXXXX
Banco de Guatemala	XXXXXX		XXXXXX	
Bancos del Sistema	XXXXXX		XXXXXX	
Sociedades Financieras	XXXXXX		XXXXXX	
Almacenes Generales de Depósito	XXXXXX		XXXXXX	
Aseguradoras y FHA	XXXXXX		XXXXXX	
Casas de Cambio	XXXXXX		XXXXXX	
Entidades Fuera de Plaza o Entidades Off-Shore	XXXXXX		XXXXXX	
Otras Empresas Integrantes de Grupos Financieros	XXXXXX		XXXXXX	
DEUDORES VARIOS		XXXXXX		XXXXXX
Anticipos sobre Sueldos	XXXXXX		XXXXXX	
Préstamos Concedidos para Vivienda del Trabajador	XXXXXX		XXXXXX	
Depósitos en Garantía	XXXXXX		XXXXXX	
Anticipos de Viáticos y Gastos	XXXXXX		XXXXXX	

Otros	XXXXXX	XXXXXX	
Otros Deudores	XXXXXX	XXXXXX	
RECARGOS POR MORA SOBRE CUOTAS DE INSPECCIÓN POR COBRAR			XXXXXX
Bancos del Sistema	XXXXXX	XXXXXX	
Sociedades Financieras	XXXXXX	XXXXXX	
Almacenes Generales de Depósito	XXXXXX	XXXXXX	
Casas de Cambio	XXXXXX	XXXXXX	
Entidades Fuera de Plaza o Entidades Off-Shore	XXXXXX	XXXXXX	
Otras Empresas Integrantes de Grupos Financieros	XXXXXX	XXXXXX	
CARGOS DIFERIDOS			XXXXXX
GASTOS ANTICIPADOS			XXXXXX
Materiales y Suministros Proveeduría	XXXXXX	XXXXXX	
Sueldos y Otras Remuneraciones	XXXXXX	XXXXXX	
Seguros Anticipados	XXXXXX	XXXXXX	
Derechos de Bienes Intangibles	XXXXXX	XXXXXX	
Otros	XXXXXX	XXXXXX	
Bienes y Servicios en Proceso Adquisición	XXXXXX	XXXXXX	
Procesos de Compra Comprometidos	XXXXXX	XXXXXX	
Otros Gastos	XXXXXX	XXXXXX	
NO CORRIENTE			XXXXXX
INVERSIONES			XXXXXX

EN TÍTULOS-VALORES PARA SU VENCIMIENTO		XXXXXX		XXXXXX
Banco de Guatemala	XXXXXX		XXXXXX	
De Pasivo Laboral	XXXXXX		XXXXXX	
PRODUCTOS FINANCIEROS				
POR COBRAR		XXXXXX		XXXXXX
Intereses	XXXXXX		XXXXXX	
En Títulos-Valores para su Vencimiento	XXXXXX		XXXXXX	
Banco de Guatemala	XXXXXX		XXXXXX	
Intereses Devengados Pasivo Laboral	XXXXXX		XXXXXX	
CUENTAS POR COBRAR		XXXXXX		XXXXXX
CUOTAS DE INSPECCIÓN		XXXXXX		XXXXXX
Banco de Guatemala	XXXXXX		XXXXXX	
Bancos del Sistema	XXXXXX		XXXXXX	
Sociedades Financieras	XXXXXX		XXXXXX	
Almacenes Generales de Depósito	XXXXXX		XXXXXX	
Aseguradoras y FHA	XXXXXX		XXXXXX	
Casas de Cambio	XXXXXX		XXXXXX	
Entidades Fuera de Plaza o Entidades Off-Shore	XXXXXX		XXXXXX	
Otras Empresas Integrantes de Grupos Financieros	XXXXXX		XXXXXX	
ESTIMACIONES PARA				
CUENTAS INCOBRABLES		XXXXXX		XXXXXX
CUENTAS POR COBRAR		XXXXXX		XXXXXX
De Cuotas de Inspección	XXXXXX		XXXXXX	
DEUDORES VARIOS		XXXXXX		XXXXXX
Anticipos sobre Sueldos	XXXXXX		XXXXXX	

Préstamos Concedidos para			
Vivienda del Trabajador	XXXXXX	XXXXXX	
Depósitos en Garantía	XXXXXX	XXXXXX	
Anticipos de Viáticos y Gastos	XXXXXX	XXXXXX	
Otros	XXXXXX	XXXXXX	
Otros Deudores	XXXXXX	XXXXXX	
ESTIMACIONES PARA			
CUENTAS INCOBRABLES		XXXXXX	XXXXXX
CUENTAS POR COBRAR		XXXXXX	XXXXXX
De Otros Deudores	XXXXXX	XXXXXX	
RECARGOS POR MORA			
SOBRE CUOTAS DE			
INSPECCIÓN POR COBRAR		XXXXXX	XXXXXX
Bancos del Sistema	XXXXXX	XXXXXX	
Sociedades Financieras	XXXXXX	XXXXXX	
Almacenes Generales de			
Depósito	XXXXXX	XXXXXX	
Casas de Cambio	XXXXXX	XXXXXX	
Entidades Fuera de Plaza o			
Entidades Off-Shore	XXXXXX	XXXXXX	
Otras Empresas Integrantes de			
Grupos Financieros	XXXXXX	XXXXXX	
ESTIMACIONES PARA			
CUENTAS INCOBRABLES		XXXXXX	XXXXXX
CUENTAS POR COBRAR		XXXXXX	XXXXXX
De Recargos por Mora sobre			
Cuotas de Inspección	XXXXXX	XXXXXX	
PROPIEDADES, PLANTA Y			
EQUIPO	XXXXXX	XXXXXX	
MUEBLES		XXXXXX	XXXXXX
Mobiliario y Equipo de Oficina	XXXXXX	XXXXXX	

Depreciación	Acumulada		
Mobiliario y Equipo de Oficina	XXXXXX		XXXXXX
Equipo de Cómputo	XXXXXX		XXXXXX
Depreciación Acumulada Equipo de Cómputo	XXXXXX		XXXXXX
Equipo de Comunicaciones	XXXXXX		XXXXXX
Depreciación Acumulada Equipo de Comunicaciones	XXXXXX		XXXXXX
Vehículos	XXXXXX		XXXXXX
Depreciación	Acumulada		
Vehículos	XXXXXX		XXXXXX
Otros		XXXXXX	XXXXXX
Equipo Clínica Médica	XXXXXX		XXXXXX
Depreciación Acumulada Equipo Clínica Médica	XXXXXX		XXXXXX
Equipo para Gimnasio	XXXXXX		XXXXXX
Depreciación Acumulada Equipo para Gimnasio	XXXXXX		XXXXXX
Equipo de Seguridad	XXXXXX		XXXXXX
Depreciación Acumulada Equipo de Seguridad	XXXXXX		XXXXXX
Otros Equipos	XXXXXX		XXXXXX
Depreciación Acumulada Otros Equipos	XXXXXX		XXXXXX
Biblioteca	XXXXXX		XXXXXX
CARGOS DIFERIDOS		XXXXXX	XXXXXX
GASTOS ANTICIPADOS		XXXXXX	XXXXXX
Materiales y Suministros			
Proveeduría	XXXXXX		XXXXXX
Sueldos y Otras Remuneraciones	XXXXXX		XXXXXX

Seguros Anticipados	XXXXXX	XXXXXX	
Derechos de Bienes Intangibles	XXXXXX	XXXXXX	
Otros	XXXXXX	XXXXXX	
Bienes y Servicios en Proceso			
Adquisición	XXXXXX	XXXXXX	
Procesos de Compra			
Comprometidos	XXXXXX	XXXXXX	
Otros Gastos	XXXXXX	XXXXXX	
OTROS ACTIVOS		XXXXXX	XXXXXX
OTROS DERECHOS	XXXXXX	XXXXXX	
TOTAL ACTIVO		XXXXXX	XXXXXX
PASIVO			
CORRIENTE		XXXXXX	XXXXXX
OBLIGACIONES INMEDIATAS		XXXXXX	XXXXXX
CUENTAS POR PAGAR		XXXXXX	XXXXXX
Proveedores de Bienes y			
Servicios	XXXXXX	XXXXXX	
Provisiones Ordinarias	XXXXXX	XXXXXX	
Provisión Sueldos Ordinarios	XXXXXX	XXXXXX	
Provisión Sueldos Diferidos	XXXXXX	XXXXXX	
Provisión Bonificaciones	XXXXXX	XXXXXX	
Provisión Aguinaldos	XXXXXX	XXXXXX	
Provisiones de Gastos	XXXXXX	XXXXXX	
Procesos de Compra	XXXXXX	XXXXXX	
Procesos de Compra			
Comprometidos	XXXXXX	XXXXXX	
Honorarios Defensa Legal	XXXXXX	XXXXXX	
Provisiones Varias	XXXXXX	XXXXXX	
Fondo FHCAM	XXXXXX	XXXXXX	
Otras Obligaciones	XXXXXX	XXXXXX	

RETENCIONES	XXXXXX	XXXXXX
Contribuciones Laborales	XXXXXX	XXXXXX
Instituto Guatemalteco de Seguridad Social	XXXXXX	XXXXXX
Fondo de Prestaciones para los Trabajadores del Banco de Guatemala, de la Superintendencia de Bancos y del Fondo de Regulación de Valores	XXXXXX	XXXXXX
Impuesto Sobre la Renta	XXXXXX	XXXXXX
Asalariados	XXXXXX	XXXXXX
Liquidaciones Laborales	XXXXXX	XXXXXX
Proveedores	XXXXXX	XXXXXX
Impuesto al Valor Agregado	XXXXXX	XXXXXX
Proveedores	XXXXXX	XXXXXX
Pequeño Contribuyente	XXXXXX	XXXXXX
Por Obligaciones de los Trabajadores con Terceros	XXXXXX	XXXXXX
Caja de Ahorro y Préstamo del Banguat	XXXXXX	XXXXXX
Seguro de Vida y Gastos Médicos	XXXXXX	XXXXXX
Colegios Profesionales	XXXXXX	XXXXXX
Banco de los Trabajadores	XXXXXX	XXXXXX
Club Azul y Blanco	XXXXXX	XXXXXX
Club Guatebanco	XXXXXX	XXXXXX
Auxilio Póstumo del Banguat	XXXXXX	XXXXXX
Programa de Vacunación	XXXXXX	XXXXXX
Descuentos Judiciales	XXXXXX	XXXXXX
Otras	XXXXXX	XXXXXX

DEPÓSITOS EN GARANTÍA		XXXXXX	XXXXXX
DEPÓSITOS EN GARANTÍA		XXXXXX	XXXXXX
Por Garantía de Cumplimiento	XXXXXX		XXXXXX
PROVISIONES		XXXXXX	XXXXXX
LABORALES		XXXXXX	XXXXXX
Prestaciones por Tiempo de Servicio	XXXXXX		XXXXXX
Del Personal de la Superintendencia de Bancos	XXXXXX		XXXXXX
Del Personal Traslado del Banguat	XXXXXX		XXXXXX
Intereses sobre Pasivo Laboral	XXXXXX		XXXXXX
CRÉDITOS OBTENIDOS		XXXXXX	XXXXXX
DEL BANCO DE GUATEMALA		XXXXXX	XXXXXX
Para Pasivo Laboral	XXXXXX		XXXXXX
Para Préstamos Concedidos para Vivienda del Trabajador	XXXXXX		XXXXXX
Resolución 9220 de JM	XXXXXX		XXXXXX
Resolución JM-194-86	XXXXXX		XXXXXX
Resolución JM-138-2011	XXXXXX		XXXXXX
Resolución JM-30-2019	XXXXXX		XXXXXX
Intereses sobre Préstamos Concedidos para Vivienda del Trabajador	XXXXXX		XXXXXX
PASIVOS DIFERIDOS		XXXXXX	XXXXXX
CUOTAS DE INSPECCIÓN PERCIBIDAS	NO		
DEVENGADAS		XXXXXX	XXXXXX
Almacenes Generales de Depósito	XXXXXX		XXXXXX
Aseguradoras y FHA	XXXXXX		XXXXXX

Casas de Cambio	XXXXXX	XXXXXX
Entidades Fuera de Plaza o Entidades Off-Shore	XXXXXX	XXXXXX
Otras Empresas Integrantes de Grupos Financieros	XXXXXX	XXXXXX
TOTAL PASIVO	<u>XXXXXX</u>	<u>XXXXXX</u>
PATRIMONIO	XXXXXX	XXXXXX
PATRIMONIO INSTITUCIONAL	XXXXXX	XXXXXX
RESULTADOS ACUMULADOS	XXXXXX	XXXXXX
RESULTADO DEL EJERCICIO	XXXXXX	XXXXXX
TOTAL PATRIMONIO	<u>XXXXXX</u>	<u>XXXXXX</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	<u>XXXXXX</u>	<u>XXXXXX</u>

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
DEPARTAMENTO FINANCIERO Y DE SERVICIOS
ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(Cifras expresadas en Quetzales)

	Año 20X1		Año 20X2	
	Subtotal	Total	Subtotal	Total
INGRESOS ORDINARIOS				
CUOTAS DE INSPECCIÓN		XXXXXX		XXXXXX
Banco de Guatemala	XXXXXX		XXXXXX	
Bancos del Sistema	XXXXXX		XXXXXX	
Sociedades Financieras	XXXXXX		XXXXXX	
Almacenes Generales de Depósito	XXXXXX		XXXXXX	
Aseguradoras y FHA	XXXXXX		XXXXXX	
Casas de Cambio	XXXXXX		XXXXXX	
Entidades Fuera de Plaza o				
Entidades Off-Shore	XXXXXX		XXXXXX	
Otras Empresas Integrantes de				
Grupos Financieros	XXXXXX		XXXXXX	
RECARGOS POR MORA SOBRE				
CUOTAS DE INSPECCIÓN		XXXXXX		XXXXXX
Bancos del Sistema	XXXXXX		XXXXXX	
Sociedades Financieras	XXXXXX		XXXXXX	
Almacenes Generales de Depósito	XXXXXX		XXXXXX	
Casas de Cambio	XXXXXX		XXXXXX	
Entidades Fuera de Plaza o				
Entidades Off-Shore	XXXXXX		XXXXXX	
MULTAS IMPUESTAS				
Aplicación del Régimen Sancionatorio	XXXXXX	XXXXXX	XXXXXX	XXXXXX

-IVE-

Aplicación de Ley de la Actividad Aseguradora	XXXXXX		XXXXXX	
INGRESOS FINANCIEROS		XXXXXX		XXXXXX
Intereses Ganados	XXXXXX		XXXXXX	
Ingresos Varios	XXXXXX		XXXXXX	
OTROS INGRESOS		XXXXXX		XXXXXX
Productos de Ejercicios Anteriores	XXXXXX		XXXXXX	
TOTAL INGRESOS		XXXXXX		XXXXXX
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN				
BENEFICIOS A EMPLEADOS		XXXXXX		XXXXXX
Personal Permanente	XXXXXX		XXXXXX	
Complementos Específicos al Personal Permanente	XXXXXX		XXXXXX	
Servicios Extraordinarios de Personal Permanente	XXXXXX		XXXXXX	
Cuota Patronal Instituto Guatemalteco de Seguridad Social	XXXXXX		XXXXXX	
Fondo de Prestaciones para los Trabajadores del Banco de Guatemala, de la Superintendencia de Bancos y del Fondo de Regulación de Valores	XXXXXX		XXXXXX	
Aguinaldo	XXXXXX		XXXXXX	
Bonificación Anual (Bono 14)	XXXXXX		XXXXXX	
Ayuda para Funerales	XXXXXX		XXXXXX	
Vacaciones Pagadas por Retiro	XXXXXX		XXXXXX	
Becas de Estudios en el Interior	XXXXXX		XXXXXX	
Becas de Estudios en el Exterior	XXXXXX		XXXXXX	

Transferencias a Personas	XXXXXX		XXXXXX
Beneficios Adicionales	XXXXXX		XXXXXX
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		XXXXXX	XXXXXX
Energía Eléctrica	XXXXXX		XXXXXX
Telefonía y Servicios de Comunicación e Información Electrónica	XXXXXX		XXXXXX
Correo	XXXXXX		XXXXXX
Divulgación e Información	XXXXXX		XXXXXX
Impresión, Encuadernación y Reproducción	XXXXXX		XXXXXX
Viáticos en el Exterior	XXXXXX		XXXXXX
Viáticos en el Interior	XXXXXX		XXXXXX
Almacenaje de Información	XXXXXX		XXXXXX
Arrendamiento de Edificios y Locales	XXXXXX		XXXXXX
Derechos de Bienes Intangibles	XXXXXX		XXXXXX
Mantenimiento y Reparación de Equipo Médico-Sanitario y de Laboratorio	XXXXXX		XXXXXX
Mantenimiento y Reparación de Equipos Educativos y Recreativos	XXXXXX		XXXXXX
Mantenimiento y Reparación de Medios de Transporte	XXXXXX		XXXXXX
Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo	XXXXXX		XXXXXX
Mantenimiento y Reparación de Edificios	XXXXXX		XXXXXX
Mantenimiento y Reparación de Instalaciones	XXXXXX		XXXXXX
Estudios, Investigaciones y Proyectos	XXXXXX		XXXXXX

de Factibilidad

Servicios Jurídicos	XXXXXX	XXXXXX	
Servicios Económicos, Contables y de Auditoría	XXXXXX	XXXXXX	
Servicios de Informática y Sistemas Computarizados	XXXXXX	XXXXXX	
Otros Estudios y/o Servicios	XXXXXX	XXXXXX	
Primas y Gastos de Seguros	XXXXXX	XXXXXX	
Impuestos, Derechos y Tasas	XXXXXX	XXXXXX	
Servicios de Atención y Protocolo	XXXXXX	XXXXXX	
Servicios de Vigilancia	XXXXXX	XXXXXX	
Otros Servicios	XXXXXX	XXXXXX	
MATERIALES Y SUMINISTROS		XXXXXX	XXXXXX
Alimentos para Personas	XXXXXX	XXXXXX	
Uniformes	XXXXXX	XXXXXX	
Papel para Escritorio	XXXXXX	XXXXXX	
Productos de Papel o Cartón	XXXXXX	XXXXXX	
Libros, Revistas y Periódicos	XXXXXX	XXXXXX	
Combustibles y Lubricantes	XXXXXX	XXXXXX	
Productos Medicinales y Farmacéuticos	XXXXXX	XXXXXX	
Tintes, Pinturas y Colorantes	XXXXXX	XXXXXX	
Productos Plásticos, Nylon, Vinil y P.V.C.	XXXXXX	XXXXXX	
Útiles de Oficina	XXXXXX	XXXXXX	
Útiles de Limpieza y Productos Sanitarios	XXXXXX	XXXXXX	
Útiles, Accesorios y Materiales Eléctricos	XXXXXX	XXXXXX	
Accesorios y Repuestos en General	XXXXXX	XXXXXX	

DEPRECIACIONES	Y		
AMORTIZACIONES		XXXXXX	XXXXXX
Depreciaciones Propiedades, Planta y Equipo	XXXXXX		XXXXXX
CUENTAS INCOBRABLES		XXXXXX	XXXXXX
Estimación de Cuentas Incobrables	XXXXXX		XXXXXX
OTROS GASTOS		XXXXXX	XXXXXX
OTROS GASTOS		XXXXXX	XXXXXX
Cuotas a Organismos e Instituciones Internacionales	XXXXXX		XXXXXX
Cuotas a Organismos Regionales	XXXXXX		XXXXXX
Gastos no Previstos	XXXXXX		XXXXXX
Gastos de bienes no inventariables	XXXXXX		XXXXXX
Gastos de Ejercicios Anteriores	XXXXXX		XXXXXX
TOTAL GASTOS		XXXXXX	XXXXXX
RESULTADO DEL EJERCICIO		XXXXXX	XXXXXX

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
DEPARTAMENTO FINANCIERO Y DE SERVICIOS
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(Cifras expresadas en Quetzales)

	Año 20X1		Año 20X2	
	Subtotal	Total	Subtotal	Total
FLUJOS DE EFECTIVO DE				
ACTIVIDADES OPERATIVAS:				
Cobros		XXXXXX		XXXXXX
Cuotas de Inspección	XXXXXX		XXXXXX	
Recargos por Mora sobre Cuotas de Inspección	XXXXXX		XXXXXX	
Multas Impuestas	XXXXXX		XXXXXX	
Otros Ingresos	XXXXXX		XXXXXX	
Pagos		XXXXXX		XXXXXX
Beneficios a Empleados	XXXXXX		XXXXXX	
Pagos a Proveedores	XXXXXX		XXXXXX	
Otros Pagos	XXXXXX		XXXXXX	
EFFECTIVO NETO DE				
ACTIVIDADES OPERATIVAS:		XXXXXX		XXXXXX
FLUJOS DE EFECTIVO DE				
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:				
Adquisición de Propiedades, Planta y Equipo	XXXXXX		XXXXXX	
Venta de Propiedades, Planta y Equipo en Subasta Pública	XXXXXX		XXXXXX	
Colocación Préstamo de Vivienda	XXXXXX		XXXXXX	
Recuperación Préstamo de Vivienda	XXXXXX		XXXXXX	

Inversión de Vivienda	XXXXXX	XXXXXX
Cancelación Inversión de Vivienda	XXXXXX	XXXXXX
Cancelación Inversión de Pasivo Laboral	XXXXXX	XXXXXX
Inversión de Pasivo Laboral	XXXXXX	XXXXXX
EFFECTIVO NETO DE		
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:	<u>XXXXXX</u>	<u>XXXXXX</u>
FLUJOS DE EFFECTIVO DE		
ACTIVIDADES DE		
FINANCIAMIENTO:		
Devolución al Banguat por Cancelación del Pasivo Laboral Colaboradores	XXXXXX	XXXXXX
Préstamo Banco de Guatemala Vivienda	XXXXXX	XXXXXX
Efectivo Neto Provisto por Actividades de Financiamiento	XXXXXX	XXXXXX
EFFECTIVO NETO DE		
ACTIVIDADES DE		
FINANCIAMIENTO:	<u>XXXXXX</u>	<u>XXXXXX</u>
Aumento / Disminución neto de efectivo y disponibilidades	XXXXXX	XXXXXX
Efectivo y Disponibilidades al Inicio	XXXXXX	XXXXXX
Efectivo y disponibilidades al Final	<u>XXXXXX</u>	<u>XXXXXX</u>

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Cifras expresadas en Quetzales)

	Año 20X1		Año 20X2	
	Subtotal	Total	Subtotal	Total
PATRIMONIO		XXXXXX		XXXXXX
PATRIMONIO INSTITUCIONAL	XXXXXX		XXXXXX	
RESULTADO DEL EJERCICIO	<hr/>	XXXXXX	<hr/>	XXXXXX
SUPERÁVIT / DÉFICIT DEL EJERCICIO	XXXXXX		XXXXXX	
RESULTADOS ACUMULADOS	XXXXXX		XXXXXX	
EFFECTO DE ADOPCIÓN DEL MÉTODO DE LO DEVENGADO		XXXXXX		XXXXXX
TOTAL		<hr/> <hr/>		<hr/> <hr/>

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
 DEPARTAMENTO FINANCIERO Y DE SERVICIOS
 ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
 (Cifras expresadas en Quetzales)

	Aprobado Inicial	Modificaciones	Aprobado Final	Ejecutado	Variación Ejecución	% Variación
INGRESOS ORDINARIOS						
BANCA CENTRAL	XXXXX	XXXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX
BANCOS DEL SISTEMA	XXXXX	XXXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX
SOCIEDADES FINANCIERAS	XXXXX	XXXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX
ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO	XXXXX	XXXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX
ASEGURADORAS Y FHA	XXXXX	XXXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX
CASAS DE CAMBIO	XXXXX	XXXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX
ENTIDADES FUERA DE PLAZA O ENTIDADES OFFSHORE	XXXXX	XXXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX
OTRAS EMPRESAS INTEGRANTES DE GRUPOS FINANCIEROS	XXXXX	XXXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX
OTROS INGRESOS	XXXXX	XXXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX

TOTAL INGRESOS	XXXXX	XXXXXXX	XXXXXX	XXXXXX	XXXXXX	XXXXXX
<hr/>						
EGRESOS						
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
SERVICIOS PERSONALES	XXXXX	XXXXXXX	XXXXXX	XXXXXX	XXXXXX	XXXXXX
SERVICIOS NO PERSONALES	XXXXX	XXXXXXX	XXXXXX	XXXXXX	XXXXXX	XXXXXX
MATERIALES Y SUMINISTROS	XXXXX	XXXXXXX	XXXXXX	XXXXXX	XXXXXX	XXXXXX
ASIGNACIONES GLOBALES	XXXXX	XXXXXXX	XXXXXX	XXXXXX	XXXXXX	XXXXXX
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	XXXXX	XXXXXXX	XXXXXX	XXXXXX	XXXXXX	XXXXXX
<hr/>						
TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	XXXXX	XXXXXXX	XXXXXX	XXXXXX	XXXXXX	XXXXXX
TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	XXXXX	XXXXXXX	XXXXXX	XXXXXX	XXXXXX	XXXXXX
<hr/>						
INVERSIÓN DIRECTA						
PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	XXXXX	XXXXXXX	XXXXXX	XXXXXX	XXXXXX	XXXXXX
TOTAL INVERSIÓN DIRECTA	XXXXX	XXXXXXX	XXXXXX	XXXXXX	XXXXXX	XXXXXX
<hr/>						
TOTAL EGRESOS	XXXXX	XXXXXXX	XXXXXX	XXXXXX	XXXXXX	XXXXXX
<hr/>						

4.5 Supuestos básicos para la implementación

Para la implementación de la propuesta descrita anteriormente, se requiere lo siguiente:

- a. El Superintendente de Bancos debe aprobar el proyecto de acuerdo que modifica la estructura de los estados financieros e incorpora políticas contables al manual de instrucciones contables vigente.
- b. Que el Departamento de Tecnología de la Información asigne los recursos humanos necesarios para realizar los ajustes correspondientes en las herramientas informáticas que se utilizan para la presentación de los estados financieros.
- c. Que el equipo de trabajo del Área Financiera identifique adecuadamente la clasificación de las cuentas que integran cada estado financiero de la institución.

En cuanto a los recursos financieros relacionados con la implementación de la propuesta presentada, se estiman que los mismos son cubiertos por las asignaciones salariales actuales establecidas en la institución, debido a que estas actividades forman parte de las tareas diarias asignadas para persona involucrada, según las funciones designadas por los jefes de los involucrados.

En cuanto a los retos que representa la presentación de los estados financieros conforme a los criterios de las normas internacionales de contabilidad del sector público, se identifican los siguientes:

- a. La necesidad de contar con el recurso suficiente por parte del Departamento de Tecnología de la Información, debido a que el asignado actualmente es insuficiente para atender los requerimientos de la implementación del formato de estados financieros.
- b. La necesidad de contar con el marco normativo aprobado por parte del Superintendente de Bancos, para que la presentación de los estados financieros se

realice conforme la normativa vigente y no se incurra en alguna falta.

c. Que el equipo del área financiera mantenga la misma empatía y compromiso que ha mostrado, debido a que la implementación de esta propuesta requiere de un constante examen de cada transacción y buena comunicación para lograr la adecuada presentación de los estados financieros de la institución.

Todo lo anterior permitirá a la Superintendencia de Bancos contar con una estructura de estados financieros que brinde los elementos necesarios para que se mejore la calidad de la información financiera de la institución, así como brindar elementos de juicio adecuados que propicien una mejor gestión financiera y faciliten la toma de decisiones para las personas a cargo de la administración de la entidad.

Conclusiones

1. Se diseñó la presentación de estados financieros para la Superintendencia de Bancos con base en las normas internacionales de contabilidad del sector público número 1 y 2, en donde se identificaron: los elementos de la estructura de los estados financieros que se ajustaron; los saldos de las cuentas contables que se integraron en corriente y no corriente; y, la alineación de las políticas contables de la entidad con los requerimientos de las normas internacionales de contabilidad del sector público número 1 y 2, por lo que se concluye que estos cambios son necesarios, para que la presentación de los estados financieros de la entidad mejore la gestión financiera y la toma de decisiones.

2. Se comparó la estructura de los estados financieros de la Superintendencia de Bancos y la estructura propuesta en las normas internacionales de contabilidad del sector público número 1 y 2, en donde se identificó que la entidad utiliza una estructura basada en la codificación establecida en el manual de instrucciones contables de la Superintendencia de Bancos, sin embargo, las referidas normas requieren una estructura basada en corriente – no corriente o de acuerdo a la liquidez de las cuentas, por lo que mediante la tabla 3 contenida en el anexo IV, se establecieron los elementos de los estados financieros que se incorporaron para que la estructura presentada en el respectivo manual de instrucciones contables se equiparará a la establecida en las citadas normas, por lo que se concluye que estos ajustes corrigen la estructura que utiliza la entidad.

3. Se clasificó los saldos de las cuentas contables de los estados financieros de la Superintendencia de Bancos, con lo que se determinó que la entidad integra los saldos contables sin considerar los vencimientos de las mismas, sin embargo, las normas internacionales de contabilidad del sector público requieren que la integración de los saldos sean en montos corrientes y no corrientes, por lo que en la tabla 4 contenida en el anexo V, se propuso una plantilla para la integración de los saldos contables, lo que permitió presentar información de mayor utilidad para la toma de decisiones, por lo que se concluye que la integración de los saldos contables brinda información más adecuada.

4. Se identificó las políticas contables de la Superintendencia de Bancos, comprobándose por medio de la tabla 5 contenida en el anexo VI, que éstas cumplen con los requerimientos de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público 1 y 2, esto determina que las referidas políticas fueron formuladas y alineadas a los requerimientos de las citadas normas.

Recomendaciones

1. Al Contador General de la Superintendencia de Bancos, que implemente el diseño propuesto para la presentación de los estados financieros con base en las normas internacionales de contabilidad del sector público número 1 y 2, para mejorar la gestión financiera y la toma de decisiones con la información financiera de la entidad.
2. Al Auxiliar Contable de la Superintendencia de Bancos, que mediante la tabla 3 contenida en el anexo IV, mantenga una revisión constante de los requerimientos establecidos en las normas internacionales de contabilidad del sector público número 1 y 2, para mejorar la gestión financiera y la toma de decisiones mediante ajustes que deban realizarse a la estructura de los estados financieros.
3. Al Auxiliar Contable de la Superintendencia de Bancos, que mediante la tabla número 4 contenida en el anexo V, mantenga una evaluación constante sobre la integración de los saldos contables para que estos se presenten conforme los requerimientos de las normas internacionales de contabilidad del sector público número 1 y 2.
4. Al Contador General de la Superintendencia de Bancos, que por medio de la tabla 5 del anexo VI, evalúe constantemente los requerimientos de las normas internacionales de contabilidad del sector público número 1 y 2, para identificar nuevos elementos que deban ser incorporados como políticas contables a la normativa interna de la entidad.

Bibliografía

- Asamblea Nacional Constituyente. (1985). Constitución Política de la República de Guatemala. Guatemala.
- Congreso de la República de Guatemala. (1970). Decreto 2-70 - Código de Comercio de Guatemala. Guatemala.
- Congreso de la República de Guatemala. (1997). Decreto 101-97 - Ley Orgánica del Presupuesto. Guatemala.
- Congreso de la República de Guatemala. (10 de 05 de 2002). Decreto 18-2002 - Ley de Supervisión Financiera. Guatemala.
- Mazariegos, M. (2017) Guía de normas apa para la división de desarrollo académico. Centro didáctico. USAC. Págs. 36
- Ministerio de Finanzas Públicas. (2019). Acuerdo Ministerial 109-2019. Guatemala.
- Ministerio de Finanzas Públicas. (2019). Acuerdo Ministerial 473-2019. Guatemala.
- Piloña Ortiz, G. A. (2002). Guía Práctica Sobre métodos y Técnicas de Investigación Documental y de Campo. Guatemala: GP Editores.
- Presidencia de la República de Guatemala. (2013). Acuerdo Gubernativo 540-2013 - Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto. Guatemala.
- Superintendencia de Bancos. (2016). Acuerdo Número 40-2016 - Manual de Instrucciones Contables. Guatemala.
- Superintendencia de Bancos. (2021). Estados Financieros al 31 de diciembre de 2021 (Con informe de Auditoría emitido por un Auditor Independiente). Guatemala.
- Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Ciencias Económicas, Escuela de Estudios de Postgrado. (2018). Instructivo para elaborar el trabajo profesional de graduación para optar al grado académico de maestro en artes Aprobado por Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas, el 15 de octubre de 2015, según Numeral 7.8 Punto SEPTIMO del Acta No. 26-2015 y ratificado por el Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, según Punto 4.2, subincisos 4.2.1 y 4.2.2 del Acta 14-2018 de fecha 14 de agosto de 2018. Págs.. 26

E-Grafía

- Ablan Bortone, N. C. (2013). Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP): una revisión de los aspectos clave a considerar y de la situación en Venezuela. *Visión Gerencial*, 221-240.
- Amat, O. (2008). *Contabilidad y finanzas para no financieros (Segunda ed.)*. Barcelona: Ediciones Deusto. Recuperado el 1 de junio de 2022, de <https://books.google.com.gt/books?id=t0Jj-zf8RAYC&printsec=frontcover&hl=es#v=onepage&q&f=false>
- Arango, D., & Torres, A. (2014). Análisis del proceso de armonización de las normas internacionales de contabilidad e información financiera (NIIF-NICSP) en el sector público en Colombia (Vol. 3). Bogotá: Universidad La Gran Colombia. Recuperado el 18 de junio de 2022, de <https://revistas.ugca.edu.co/index.php/contexto/article/view/286>
- Arimany, N., & Viladecans, C. (2010). *Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Estado de Flujos de Efectivo, Elaboración e Interpretación*. Barcelona: PROFIT. Recuperado el 30 de mayo de 2022, de https://books.google.com.gt/books?id=DQNp5doGt_IC&dq=estado+de+cambios+en+el+patrimonio+neto&source=gbs_navlinks_s
- Banco Interamericano de Desarrollo. (2017). *Estado de adopción de NICSP en Perú*. Perú. Recuperado el 18 de junio de 2022, de https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_public/documentac/estudio_BID_EY_status_adopcion_NICSP.pdf
- Chong León, E., Chávez Passano, M., Quevedo Alejos, M., & Bravo Tantalean, M. (2019). *Contabilidad financiera intermedia: Estados financieros y análisis de las cuentas del activo, pasivo y patrimonio (Segunda ed.)*. Lima: Fondo Editorial Universidad del Pacífico. Recuperado el 29 de mayo de 2022, de https://books.google.com.gt/books?id=faROEAAAQBAJ&dq=Estados+financieros&source=gbs_navlinks_s
- Domínguez García, N. (2018). *Caso práctico sobre Contabilidad Gubernamental, Conforme la ley de la materia y las NIF emitidas por el CONAC*. México: Ediciones Fiscales ISEF, S.A. Recuperado el 30 de mayo de 2022, de

https://www.google.com.gt/books/edition/CASO_PR%C3%81CTICO_SOBRE_CONTABILIDAD_GUBERN/kPJUDwAAQBAJ?hl=es-419&gbpv=1&dq=definicion+de+las+notas+a+los+estados+financieros&printsec=frontcover

Estupiñán Gaitan, R. (2017). Estados financieros básicos bajo NIC-NIIF (Tercera ed.). Bogotá: Ecoe Ediciones Ltda. Recuperado el 29 de mayo de 2022, de [https://books.google.com.gt/books?id=5q5JDwAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=Estados+financieros&hl=es-](https://books.google.com.gt/books?id=5q5JDwAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=Estados+financieros&hl=es-419&sa=X&redir_esc=y#v=onepage&q=Estados%20financieros&f=false)

[419&sa=X&redir_esc=y#v=onepage&q=Estados%20financieros&f=false](https://books.google.com.gt/books?id=5q5JDwAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=Estados+financieros&hl=es-419&sa=X&redir_esc=y#v=onepage&q=Estados%20financieros&f=false)

Gitman, L. (2003). Principios de administración financiera (Décima ed.). México: Pearson Educación. Recuperado el 30 de mayo de 2022, de [https://books.google.com.gt/books?id=KS_04zILe2gC&pg=PA37&dq=definicion+de+estados+financieros&hl=es-](https://books.google.com.gt/books?id=KS_04zILe2gC&pg=PA37&dq=definicion+de+estados+financieros&hl=es-419&sa=X&ved=2ahUKEwjE9pj51Ij4AhXiSzABHTo1B88Q6AF6BAgGEAl#v=onepage&q=definicion%20de%20estados%20financieros&f=false)

[419&sa=X&ved=2ahUKEwjE9pj51Ij4AhXiSzABHTo1B88Q6AF6BAgGEAl#v=onepage&q=definicion%20de%20estados%20financieros&f=false](https://books.google.com.gt/books?id=KS_04zILe2gC&pg=PA37&dq=definicion+de+estados+financieros&hl=es-419&sa=X&ved=2ahUKEwjE9pj51Ij4AhXiSzABHTo1B88Q6AF6BAgGEAl#v=onepage&q=definicion%20de%20estados%20financieros&f=false)

Guerrero, J., & Galindo, J. (2014). Contabilidad para administradores (Primera ed.). México: Grupo Editorial Patria. Recuperado el 1 de junio de 2022, de [https://books.google.com.gt/books?id=x-](https://books.google.com.gt/books?id=x-DhBAAQBAJ&pg=PA83&dq=elementos+del+estado+de+resultados%7D&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwji3KSw5434AhUNI2oFHSv2ADs4KBD0AXoECAQQAg#v=onepage&q=elementos%20del%20estado%20de%20resultados%7D&f=false)

[DhBAAQBAJ&pg=PA83&dq=elementos+del+estado+de+resultados%7D&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwji3KSw5434AhUNI2oFHSv2ADs4KBD0AXoECAQQAg#v=onepage&q=elementos%20del%20estado%20de%20resultados%7D&f=false](https://books.google.com.gt/books?id=x-DhBAAQBAJ&pg=PA83&dq=elementos+del+estado+de+resultados%7D&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwji3KSw5434AhUNI2oFHSv2ADs4KBD0AXoECAQQAg#v=onepage&q=elementos%20del%20estado%20de%20resultados%7D&f=false)

Inter-Agency Standing Committee. (2021). Normas Internacionales de Información Financiera (Vol. I). Nueva York.

International Public Sector Accounting Standards Board. (2020). Manual de Pronunciamientos Internacionales de Contabilidad del Sector Público. Nueva York. Recuperado el 20 de mayo de 2022, de <https://www.ipsasb.org/publications/2020-manual-de-pronunciamientos-internacionales-de-contabilidad-del-sector-p-blico>

Label, W., de León, J., & Ramos, R. (2021). Contabilidad para no contadores, una forma rápida y sencilla de entender la contabilidad (Tercera ed.). Bogotá: ECOE Ediciones. Recuperado el 1 de Junio de 2022, de <https://books.google.com.gt/books?id=bnwnEAAAQBAJ&pg=PA64&dq=elemento>

s+del+estado+de+resultados%7D&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwiGmL_24434AhUMmmoFHXauD304FBD0AXoECAUQAg#v=onepage&q=elementos%20del%20estado%20de%20resultados%7D&f=false

- Mallo, C., Pulido, A., & Gonzalo, J. (2008). Contabilidad financiera, un enfoque actual (Primera ed.). Madrid: Paraninfo CENGAGE Learning. Recuperado el 30 de Mayo de 2022, de <https://books.google.com.gt/books?id=ePyr6TLZuKoC&pg=PA120&dq=objetivo+de+los+estados+financieros&hl=es-419&sa=X&ved=2ahUKEwi5we7jslj4AhWHZjABHS-VAA8Q6AF6BAgHEAI#v=onepage&q=objetivo%20de%20los%20estados%20financieros&f=false>
- Martínez Verdugo, J. C. (Enero de 2016). El Papel de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en la Armonización y Modernización Contable del Sector Público, especial referencia al caso de México. El Papel de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en la Armonización y Modernización Contable del Sector Público, especial referencia al caso de México. Hermosillo, Sonora, México: Universidad de Sonora.
- Maurer, M., & López, O. (12 de 2013). Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público. Obtenido de <https://www.ifac.org/system/files/uploads/IPSASB/A-Closer-Look-at-Guatemala.pdf>
- Perez, J., & Veiga, C. (2013). La contabilidad y los estados financieros. Madrid: ESIC. Recuperado el 1 de Junio de 2022, de <https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=DPF-MNMv4IIC&oi=fnd&pg=PA9&dq=que+cuentas+integran+los+estados+financieros&ots=e9o-4WhjR3&sig=U9BD9axrBxNkO8nIVpgMiP6JAII#v=onepage&q=que%20cuentas%20integran%20los%20estados%20financieros&f=false>
- Rodríguez, I., & Aznarte, H. (2011). Finanzas para no financieros. Málaga: Publicaciones Vertice, S.A. Recuperado el 1 de Junio de 2022, de <https://books.google.com.gt/books?id=dgGLuAffe->

0C&printsec=frontcover&dq=que+es+un+pasivo&hl=es&sa=X&redir_esc=y#v=onepage&q=que%20es%20un%20pasivo&f=false

Román Fuentes, J. (2018). Estados Financieros Básicos 2018 Proceso de elaboración y reexpresión (Novena ed.). México: Ediciones Fiscales ISEF, S.A. Recuperado el 29 de Mayo de 2022, de https://books.google.com.gt/books?id=V2dNDwAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=Estados+financieros&hl=es-419&sa=X&redir_esc=y#v=onepage&q=Estados%20financieros&f=false

Tanaka Nakasone, G. (2005). Análisis de Estados Financieros para la toma de decisiones. Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Recuperado el 30 de Mayo de 2022, de <https://books.google.com.gt/books?id=LH4fWkr2Cs4C&pg=PA10&dq=objetivo+de+los+estados+financieros&hl=es-419&sa=X&ved=2ahUKEwi5we7jslj4AhWHZjABHS-VAA8Q6AF6BAGlEAI#v=onepage&q=objetivo%20de%20los%20estados%20financieros&f=false>

Velásquez, O. (2 de marzo de 2018). Editorial Pontificia Universidad Javeriana. doi:<https://doi.org/10.11144/Javeriana.cc18-45.cnic>

Anexo 2

Tabla 1

Detalle de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público

Norma número	Descripción
NICSP 1	Presentación de Estados Financieros
NICSP 2	Estado de Flujos de Efectivo
NICSP 3	Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables
NICSP 4	Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera
NICSP 5	Costos por préstamos
NICSP 6	Estados Financieros Consolidados y Separados
NICSP 7	Inversiones en Asociadas
NICSP 8	Participaciones en Negocios Conjuntos
NICSP 9	Ingresos de Transacciones en Contraprestación
NICSP 10	Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias
NICSP 11	Contratos de Construcción
NICSP 12	Inventarios
NICSP 13	Arrendamientos
NICSP 14	Hechos Ocurridos después de la Fecha de Presentación
NICSP 15	Instrumentos Financieros: Presentación e Información a Revelar
NICSP 16	Propiedades de Inversión
NICSP 17	Propiedades, Planta y Equipo
NICSP 18	Información Financiera por Segmentos
NICSP 19	Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes
NICSP 20	Información a Revelar sobre Partes Relacionadas
NICSP 21	Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo
NICSP 22	Revelación de Información Financiera sobre el Sector Gobierno General
NICSP 23	Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias)

NICSP 24	Presentación de Información del Presupuesto en los Estados Financieros
NICSP 25	Beneficios a Empleados
NICSP 26	Deterioro del Valor de Activos Generadores de Efectivo
NICSP 27	Agricultura
NICSP 28	Instrumentos Financieros: Presentación
NICSP 29	Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición
NICSP 30	Instrumentos Financieros: Información a Revelar
NICSP 31	Activos Intangibles
NICSP 32	Acuerdos de Concesión de Servicios: La Concedente
NICSP 33	Adopción por Primera Vez de las NICSP de Base de Acumulación (o Devengo)
NICSP 34	Estados Financieros Separados
NICSP 35	Estados Financieros Consolidados
NICSP 36	Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos
NICSP 37	Acuerdos Conjuntos
NICSP 38	Información a Revelar sobre Participaciones en Otras Entidades
NICSP 39	Beneficios a Empleados
NICSP 40	Combinaciones del Sector Público
NICSP 41	Instrumentos Financieros
NICSP 42	Beneficios Sociales
NICSP 43	Arrendamientos

Nota: tomado del Manual de Pronunciamientos Internacionales de Contabilidad del Sector Público, 2020

Anexo 4

TABLA 3

Hoja de trabajo de clasificación de saldos de transacciones de Balance General

Descripción	Vencimiento	Fecha cierre	Monto total	Saldo	
				Corriente	No corriente

Anexo 5

TABLA 4

CÉDULA COMPARATIVA DE POLÍTICAS CONTABLES

SEGÚN		
SUPERINTENDENCIA DE	SEGÚN NICSP 1 Y 2	OBSERVACIONES
BANCOS		

Anexo 6

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
MAESTRIA EN GESTIÓN, FISCALIZACIÓN Y
CONTROL GUBERNAMENTAL



GUÍA DE ANÁLISIS DE CONTENIDO

El siguiente estudio documental se ha realizado para recabar información que sustente el tema del trabajo profesional de graduación denominado: Presentación de estados financieros con base en las normas 1 y 2 de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, para la Superintendencia de Bancos, Ciudad de Guatemala, Guatemala. La misma será utilizada estrictamente para fines académicos.

OBJETIVO ESPECÍFICO: Comparar cómo es la estructura de los estados financieros de la Superintendencia de Bancos y la estructura propuesta en las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público número 1 y 2 para que se establezca cuales elementos de los estados financieros deben ajustarse a los requerimientos de las normas.

DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Superintendencia de Bancos

DOCUMENTOS CLAVE: Estructura de los estados financieros de la Superintendencia de Bancos y estructura de los estados financieros con base en las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público 1 y 2 de los años 2020 y 2021

Tabla 5

Tabla de comparación de estructura de estados financieros

CUENTA	SEGÚN SUPERINTENDENCIA DE BANCOS				SEGÚN NICSP 1 Y 2				OBSERVACIONES
	ELEMENTO	CLASIFICACIÓN	TIPO SALDO	UBICACIÓN	ELEMENTO	CLASIFICACIÓN	TIPO SALDO	UBICACIÓN	
DISPONIBILIDADES	Act	Cod	De	BG	Act	Cor	De	ESF	Estructura del Balance General obedece a codificación de cuentas establecida en el manual, esta codificación no responde al requerimiento establecido en la NICSP que los saldos de las cuentas deben ser clasificados en corriente - no
CAJA	Act	Cod	De	BG	Act	Cor	De	ESF	
Caja Principal	Act	Cod	De	BG	Act	Cor	De	ESF	
Caja Chica	Act	Cod	De	BG	Act	Cor	De	ESF	
Caja Chica MN	Act	Cod	De	BG	Act	Cor	De	ESF	
Caja Chica ME	Act	Cod	De	BG	Act	Cor	De	ESF	
BANCO GUATEMALA	DE Act	Cod	De	BG	Act	Cor	De	ESF	

Cuentas de Depósitos	Act	Cod	De	BG	Act	Cor	De	ESF
Cuenta Corriente	Act	Cod	De	BG	Act	Cor	De	ESF
Cuenta Sueldos	Act	Cod	De	BG	Act	Cor	De	ESF
Cuenta Vivienda	Act	Cod	De	BG	Act	Cor	De	ESF
Fondo Pasivo Laboral	Act	Cod	De	BG	Act	Cor	De	ESF
Fondo FHCAM	Act	Cod	De	BG	Act	Cor	De	ESF
OTROS BANCOS	Act	Cod	De	BG	Act	Cor	De	ESF
Depósitos Monetarios	Act	Cod	De	BG	Act	Cor	De	ESF
Cuenta Corriente Banco G&T Continental	Act	Cod	De	BG	Act	Cor	De	ESF
Cuenta Vivienda Banco G&T Continental	Act	Cod	De	BG	Act	Cor	De	ESF
INVERSIONES	Act	Cod	De	BG	Act	Cor N Cor	De	ESF
EN TÍTULOS- VALORES PARA SU VENCIMIENTO	Act	Cod	De	BG	Act	Cor N Cor	De	ESF
Banco de Guatemala	Act	Cod	De	BG	Act	Cor N Cor	De	ESF
De Pasivo Laboral	Act	Cod	De	BG	Act	Cor N Cor	De	ESF

corriente o de acuerdo con su liquidez.

Adicionalmente, la identificación del estado financiero varía, sin embargo, la NICSP 1 no limita el nombre con el cual se puede identificar el estado financiero.

PRODUCTOS

FINANCIEROS	POR	Act	Cod	De	BG	Act	Cor	De	ESF
COBRAR							N Cor		
Intereses		Act	Cod	De	BG	Act	Cor	De	ESF
							N Cor		
En Títulos-Valores para su Vencimiento		Act	Cod	De	BG	Act	Cor	De	ESF
							N Cor		
Banco de Guatemala		Act	Cod	De	BG	Act	Cor	De	ESF
							N Cor		
Intereses Devengados		Act	Cod	De	BG	Act	Cor	De	ESF
Pasivo Laboral							N Cor		
CUENTAS	POR						Cor		
COBRAR		Act	Cod	De	BG	Act	N Cor	De	ESF
CUOTAS	DE						Cor		
INSPECCIÓN		Act	Cod	De	BG	Act	N Cor	De	ESF
Banco de Guatemala		Act	Cod	De	BG	Act	Cor	De	ESF
							N Cor		
Bancos del Sistema		Act	Cod	De	BG	Act	Cor	De	ESF
							N Cor		
Sociedades		Act	Cod	De	BG	Act	Cor	De	ESF
Financieras							N Cor		

Almacenes Generales de Depósito	Act	Cod	De	BG	Act	Cor N Cor	De	ESF
Aseguradoras y FHA	Act	Cod	De	BG	Act	Cor N Cor	De	ESF
Casas de Cambio	Act	Cod	De	BG	Act	Cor N Cor	De	ESF
Entidades Fuera de Plaza o Entidades Off- Shore	Act	Cod	De	BG	Act	Cor N Cor	De	ESF
Otras Empresas Integrantes de Grupos Financieros	Act	Cod	De	BG	Act	Cor N Cor	De	ESF
ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES	Act	Cod	Ac	BG	Act	N Cor	Ac	ESF
CUENTAS POR COBRAR	Act	Cod	Ac	BG	Act	N Cor	Ac	ESF
De Cuotas de Inspección	Act	Cod	Ac	BG	Act	N Cor	Ac	ESF
DEUDORES VARIOS	Act	Cod	De	BG	Act	Cor N Cor	De	ESF
Anticipos sobre	Act	Cod	De	BG	Act	Cor	De	ESF

Sueldos						N Cor		
Préstamos Concedidos para Vivienda del Trabajador	Act	Cod	De	BG	Act	Cor N Cor	De	ESF
Depósitos en Garantía	Act	Cod	De	BG	Act	Cor N Cor	De	ESF
Anticipos de Viáticos y Gastos	Act	Cod	De	BG	Act	Cor N Cor	De	ESF
Otros	Act	Cod	De	BG	Act	Cor N Cor	De	ESF
Otros Deudores	Act	Cod	De	BG	Act	Cor N Cor	De	ESF
ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES	Act	Cod	Ac	BG	Act	N Cor	Ac	ESF
CUENTAS POR COBRAR	Act	Cod	Ac	BG	Act	N Cor	Ac	ESF
De Otros Deudores	Act	Cod	Ac	BG	Act	N Cor	Ac	ESF
RECARGOS POR MORA SOBRE CUOTAS DE INSPECCIÓN POR	Act	Cod	De	BG	Act	Cor N Cor	De	ESF

COBRAR

Bancos del Sistema	Act	Cod	De	BG	Act	Cor N Cor	De	ESF
Sociedades Financieras	Act	Cod	De	BG	Act	Cor N Cor	De	ESF
Almacenes Generales de Depósito	Act	Cod	De	BG	Act	Cor N Cor	De	ESF
Casas de Cambio	Act	Cod	De	BG	Act	Cor N Cor	De	ESF
Entidades Fuera de Plaza o Entidades Off- Shore	Act	Cod	De	BG	Act	Cor N Cor	De	ESF
Otras Empresas Integrantes de Grupos Financieros	Act	Cod	De	BG	Act	Cor N Cor	De	ESF
ESTIMACIONES PARA CUENTAS	Act	Cod	Ac	BG	Act	N Cor	Ac	ESF
INCOBRABLES CUENTAS	POR Act	Cod	Ac	BG	Act	N Cor	Ac	ESF

COBRAR

De Recargos por Mora

sobre Cuotas deAct Cod Ac BG Act N Cor Ac ESF

Inspección

PROPIEDADES,

Act Cod De BG Act N Cor De ESF

PLANTA Y EQUIPO

MUEBLES Act Cod De BG Act N Cor De ESF

Mobiliario y Equipo de

Oficina Act Cod De BG Act N Cor De ESF

Depreciación

Acumulada Mobiliario yAct Cod Ac BG Act N Cor Ac ESF

Equipo de Oficina

Equipo de Cómputo Act Cod De BG Act N Cor De ESF

Depreciación

Acumulada Equipo deAct Cod Ac BG Act N Cor Ac ESF

Cómputo

Equipo de Act Cod De BG Act N Cor De ESF

Comunicaciones

Depreciación

Acumulada Equipo deAct Cod Ac BG Act N Cor Ac ESF

Comunicaciones

Vehículos Act Cod De BG Act N Cor De ESF

Depreciación								
Acumulada Vehículos	Act	Cod	Ac	BG	Act	N Cor	Ac	ESF
Otros	Act	Cod	De	BG	Act	N Cor	De	ESF
Equipo Clínica Médica	Act	Cod	De	BG	Act	N Cor	De	ESF
Depreciación								
Acumulada Equipo	Act	Cod	Ac	BG	Act	N Cor	Ac	ESF
Clínica Médica								
Equipo para Gimnasio	Act	Cod	De	BG	Act	N Cor	De	ESF
Depreciación								
Acumulada Equipo para	Act	Cod	Ac	BG	Act	N Cor	Ac	ESF
Gimnasio								
Equipo de Seguridad	Act	Cod	De	BG	Act	N Cor	De	ESF
Depreciación								
Acumulada Equipo de	Act	Cod	Ac	BG	Act	N Cor	Ac	ESF
Seguridad								
Otros Equipos	Act	Cod	De	BG	Act	N Cor	De	ESF
Depreciación								
Acumulada Otros	Act	Cod	Ac	BG	Act	N Cor	Ac	ESF
Equipos								
Biblioteca	Act	Cod	De	BG	Act	N Cor	De	ESF

CARGOS DIFERIDOS	Act	Cod	De	BG	Act	Cor N Cor	De	ESF
GASTOS ANTICIPADOS	Act	Cod	De	BG	Act	Cor N Cor	De	ESF
Materiales y Suministros	Act	Cod	De	BG	Act	Cor N Cor	De	ESF
Proveeduría								
Sueldos y Otras Remuneraciones	Act	Cod	De	BG	Act	Cor N Cor	De	ESF
Seguros Anticipados	Act	Cod	De	BG	Act	Cor N Cor	De	ESF
Derechos de Bienes Intangibles	Act	Cod	De	BG	Act	Cor N Cor	De	ESF
Otros	Act	Cod	De	BG	Act	Cor N Cor	De	ESF
Bienes y Servicios en Proceso Adquisición	Act	Cod	De	BG	Act	Cor N Cor	De	ESF
Procesos de Compra Comprometidos	Act	Cod	De	BG	Act	Cor N Cor	De	ESF
Otros Gastos	Act	Cod	De	BG	Act	Cor N Cor	De	ESF

OTROS ACTIVOS		Act	Cod	De	BG	Act	Cor N Cor	De	ESF
OTROS DERECHOS		Act	Cod	De	BG	Act	Cor N Cor	De	ESF
OBLIGACIONES INMEDIATAS		Pas	Cod	Ac	BG	Pas	Cor N Cor	Ac	ESF
CUENTAS POR PAGAR		Pas	Cod	Ac	BG	Pas	Cor N Cor	Ac	ESF
Proveedores de Bienes y Servicios		Pas	Cod	Ac	BG	Pas	Cor N Cor	Ac	ESF
Provisiones Ordinarias		Pas	Cod	Ac	BG	Pas	Cor N Cor	Ac	ESF
Provisión Sueldos Ordinarios		Pas	Cod	Ac	BG	Pas	Cor	Ac	ESF
Provisión Sueldos Diferidos		Pas	Cod	Ac	BG	Pas	Cor	Ac	ESF
Provisión Bonificaciones		Pas	Cod	Ac	BG	Pas	Cor	Ac	ESF
Provisión Aguinaldos		Pas	Cod	Ac	BG	Pas	Cor	Ac	ESF
Provisiones de Gastos		Pas	Cod	Ac	BG	Pas	Cor N Cor	Ac	ESF
Procesos de Compra		Pas	Cod	Ac	BG	Pas	Cor	Ac	ESF

						N Cor		
Procesos de Compra						Cor		
Comprometidos	Pas	Cod	Ac	BG	Pas	N Cor	Ac	ESF
Honorarios Defensa						Cor		
Legal	Pas	Cod	Ac	BG	Pas	N Cor	Ac	ESF
Provisiones Varias						Cor		
	Pas	Cod	Ac	BG	Pas	N Cor	Ac	ESF
Fondo FHCAM	Pas	Cod	Ac	BG	Pas	Cor	Ac	ESF
Otras Obligaciones						Cor		
	Pas	Cod	Ac	BG	Pas	N Cor	Ac	ESF
RETENCIONES	Pas	Cod	Ac	BG	Pas	Cor	Ac	ESF
Contribuciones						Cor		
Laborales	Pas	Cod	Ac	BG	Pas	Cor	Ac	ESF
Instituto Guatemalteco						Cor		
de Seguridad Social	Pas	Cod	Ac	BG	Pas	Cor	Ac	ESF
Fondo de Prestaciones						Cor		
para los Trabajadores						Cor		
del Banco de						Cor		
Guatemala, de la	Pas	Cod	Ac	BG	Pas	Cor	Ac	ESF
Superintendencia de						Cor		
Bancos y del Fondo de						Cor		

Regulación de Valores

Impuesto Sobre la Renta	Pas	Cod	Ac	BG	Pas	Cor	Ac	ESF
Asalariados	Pas	Cod	Ac	BG	Pas	Cor	Ac	ESF
Liquidaciones Laborales	Pas	Cod	Ac	BG	Pas	Cor	Ac	ESF
Proveedores	Pas	Cod	Ac	BG	Pas	Cor	Ac	ESF
Impuesto al Valor Agregado	Pas	Cod	Ac	BG	Pas	Cor	Ac	ESF
Proveedores Pequeño Contribuyente	Pas	Cod	Ac	BG	Pas	Cor	Ac	ESF
Por Obligaciones de los Trabajadores con Terceros	Pas	Cod	Ac	BG	Pas	Cor	Ac	ESF
Caja de Ahorro y Préstamo del Banguat	Pas	Cod	Ac	BG	Pas	Cor	Ac	ESF
Seguro de Vida y Gastos Médicos	Pas	Cod	Ac	BG	Pas	Cor	Ac	ESF
Colegios Profesionales	Pas	Cod	Ac	BG	Pas	Cor	Ac	ESF
Banco de los Trabajadores	Pas	Cod	Ac	BG	Pas	Cor	Ac	ESF
Club Azul y Blanco	Pas	Cod	Ac	BG	Pas	Cor	Ac	ESF

Club Guatebanco	Pas	Cod	Ac	BG	Pas	Cor	Ac	ESF
Auxilio Póstumo del	Pas	Cod	Ac	BG	Pas	Cor	Ac	ESF
Banguat								
Programa de	Pas	Cod	Ac	BG	Pas	Cor	Ac	ESF
Vacunación								
Descuentos Judiciales	Pas	Cod	Ac	BG	Pas	Cor	Ac	ESF
Otras	Pas	Cod	Ac	BG	Pas	Cor	Ac	ESF
DEPÓSITOS	EN					Cor		
GARANTÍA	Pas	Cod	Ac	BG	Pas	N Cor	Ac	ESF
DEPÓSITOS	EN					Cor		
GARANTÍA	Pas	Cod	Ac	BG	Pas	N Cor	Ac	ESF
Por Garantía de	Pas	Cod	Ac	BG	Pas	Cor	Ac	ESF
Cumplimiento						N Cor		
PROVISIONES	Pas	Cod	Ac	BG	Pas	N Cor	Ac	ESF
LABORALES	Pas	Cod	Ac	BG	Pas	N Cor	Ac	ESF
Prestaciones por	Pas	Cod	Ac	BG	Pas	N Cor	Ac	ESF
Tiempo de Servicio								
Del Personal de la								
Superintendencia de	Pas	Cod	Ac	BG	Pas	N Cor	Ac	ESF
Bancos								
Del Personal								
Trasladado del Banguat	Pas	Cod	Ac	BG	Pas	N Cor	Ac	ESF

Intereses sobre Pasivo Laboral	Pas	Cod	Ac	BG	Pas	N Cor	Ac	ESF
CRÉDITOS OBTENIDOS	Pas	Cod	Ac	BG	Pas	N Cor	Ac	ESF
DEL BANCO DE GUATEMALA	Pas	Cod	Ac	BG	Pas	N Cor	Ac	ESF
Para Pasivo Laboral	Pas	Cod	Ac	BG	Pas	N Cor	Ac	ESF
Para Préstamos Concedidos para Vivienda del Trabajador	Pas	Cod	Ac	BG	Pas	N Cor	Ac	ESF
Resolución 9220 de JM	Pas	Cod	Ac	BG	Pas	N Cor	Ac	ESF
Resolución JM-194-86	Pas	Cod	Ac	BG	Pas	N Cor	Ac	ESF
Resolución JM-138-2011	Pas	Cod	Ac	BG	Pas	N Cor	Ac	ESF
Resolución JM-30-2019	Pas	Cod	Ac	BG	Pas	N Cor	Ac	ESF
Intereses sobre Préstamos Concedidos para Vivienda del Trabajador	Pas	Cod	Ac	BG	Pas	N Cor	Ac	ESF
PASIVOS DIFERIDOS	Pas	Cod	Ac	BG	Pas	Cor N Cor	Ac	ESF

CUOTAS DE INSPECCIÓN PERCIBIDAS DEVENGADAS									
Almacenes Generales de Depósito	Pas	Cod	Ac	BG	Pas	Cor	Ac	ESF	
Aseguradoras y FHA	Pas	Cod	Ac	BG	Pas	Cor	Ac	ESF	
Casas de Cambio	Pas	Cod	Ac	BG	Pas	Cor	Ac	ESF	
Entidades Fuera de Plaza o Entidades Off-Shore	Off-Pas	Cod	Ac	BG	Pas	Cor	Ac	ESF	
Otras Empresas Integrantes de Grupos Financieros	Pas	Cod	Ac	BG	Pas	Cor	Ac	ESF	
PATRIMONIO	Pat	Cod	Ac	BG	Pat	N/A	Ac	ESF	
PATRIMONIO INSTITUCIONAL	Pat	Cod	Ac	BG	Pat	N/A	Ac	ESF	
RESULTADOS ACUMULADOS	Pat	Cod	Ac	BG ECP	Pat	N/A	Ac	ESFECP	
RESULTADO EJERCICIO	DEL Pat	Cod	Ac	BG	Pat	N/A	Ac	ESF	

SUPERÁVIT	DEL			BG				ESF
EJERCICIO	Pat	Cod	Ac	ER	Pat	N/A	Ac	ERF
				ECP				ECP
DÉFICIT	DEL			BG				ESF
EJERCICIO	Pat	Cod	Ac	ER	Pat	N/A	Ac	ERF
				ECP				ECP
EFEECTO	DE							
ADOPCIÓN	DEL							
MÉTODO DE	LO	Pat	Cod	Ac	ECP	Pat	N/A	Ac
DEVENGADO								
INGRESOS						Ord		
CORRIENTES	Ing	Cod	Ac	ERF	Ing	Fin	Ac	ERF
						Otr		
CUOTAS	DE							
INSPECCIÓN	Ing	Cod	Ac	ERF	Ing	Ord	Ac	ERF
Banco de Guatemala	Ing	Cod	Ac	ERF	Ing	Ord	Ac	ERF
Bancos del Sistema	Ing	Cod	Ac	ERF	Ing	Ord	Ac	ERF
Sociedades	Ing	Cod	Ac	ERF	Ing	Ord	Ac	ERF
Financieras								
Almacenes Generales	Ing	Cod	Ac	ERF	Ing	Ord	Ac	ERF
de Depósito								
Aseguradoras y FHA	Ing	Cod	Ac	ERF	Ing	Ord	Ac	ERF

Estructura del Estado de Resultados obedece a codificación de cuentas establecida en el manual, esta codificación no responde al requerimiento establecido en la NICSP que los saldos de las cuentas deben ser clasificados según su naturaleza. Adicionalmente, la identificación del estado financiero varía, sin embargo, la NICSP 1 no limita el

Casas de Cambio	Ing	Cod	Ac	ERF	Ing	Ord	Ac	ERF
Entidades Fuera de Plaza o Entidades Off-Shore	Ing	Cod	Ac	ERF	Ing	Ord	Ac	ERF
Otras Empresas Integrantes de Grupos Financieros	Ing	Cod	Ac	ERF	Ing	Ord	Ac	ERF
RECARGOS POR MORA SOBRE CUOTAS DE INSPECCIÓN	Ing	Cod	Ac	ERF	Ing	Ord	Ac	ERF
Bancos del Sistema	Ing	Cod	Ac	ERF	Ing	Ord	Ac	ERF
Sociedades Financieras	Ing	Cod	Ac	ERF	Ing	Ord	Ac	ERF
Almacenes Generales de Depósito	Ing	Cod	Ac	ERF	Ing	Ord	Ac	ERF
Casas de Cambio	Ing	Cod	Ac	ERF	Ing	Ord	Ac	ERF
Entidades Fuera de Plaza o Entidades Off-Shore	Ing	Cod	Ac	ERF	Ing	Ord	Ac	ERF
601103 MULTAS IMPUESTAS	Ing	Cod	Ac	ERF	Ing	Ord	Ac	ERF

nombre con el cual se puede identificar el estado financiero.

Aplicación del Régimen Sancionatorio -IVE-	Ing	Cod	Ac	ERF	Ing	Ord	Ac	ERF
Aplicación de Ley de la Actividad Aseguradora	Ing	Cod	Ac	ERF	Ing	Ord	Ac	ERF
OTROS INGRESOS	Ing	Cod	Ac	ERF	Ing	Fin Otr	Ac	ERF
INTERESES GANADOS	Ing	Cod	Ac	ERF	Ing	Fin	Ac	ERF
INGRESOS VARIOS	Ing	Cod	Ac	ERF	Ing	Otr	Ac	ERF
PRODUCTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES								
PRODUCTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	Ing	Cod	Ac	ERF	Ing	N/A	Ac	ERF
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	Gst	Cod	De	ERF	Gst	GF GBE Otr	De	ERF
BENEFICIOS EMPLEADOS	A Gst	Cod	De	ERF	Gst	GBE	De	ERF
Personal Permanente	Gst	Cod	De	ERF	Gst	GBE	De	ERF

Complementos

Específicos al Personal	Gst	Cod	De	ERF	Gst	GBE	De	ERF
Permanente								
Servicios								
Extraordinarios	deGst	Cod	De	ERF	Gst	GBE	De	ERF
Personal Permanente								
Cuota Patronal Instituto								
Guatemalteco	deGst	Cod	De	ERF	Gst	GBE	De	ERF
Seguridad Social								
Fondo de Prestaciones								
para los Trabajadores								
del Banco de								
Guatemala, de la	Gst	Cod	De	ERF	Gst	GBE	De	ERF
Superintendencia de								
Bancos y del Fondo de								
Regulación de Valores								
Aguinaldo	Gst	Cod	De	ERF	Gst	GBE	De	ERF
Bonificación Anual	Gst	Cod	De	ERF	Gst	GBE	De	ERF
(Bono 14)								
Ayuda para Funerales	Gst	Cod	De	ERF	Gst	GBE	De	ERF
Vacaciones Pagadas	Gst	Cod	De	ERF	Gst	GBE	De	ERF
por Retiro								

Becas de Estudios en el Interior	Gst	Cod	De	ERF	Gst	GBE	De	ERF
Becas de Estudios en el Exterior	Gst	Cod	De	ERF	Gst	GBE	De	ERF
Transferencias a Personas	Gst	Cod	De	ERF	Gst	GBE	De	ERF
Beneficios Adicionales	Gst	Cod	De	ERF	Gst	GBE	De	ERF
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	Gst	Cod	De	ERF	Gst	GF	De	ERF
Energía Eléctrica	Gst	Cod	De	ERF	Gst	GF	De	ERF
Telefonía y Servicios de Comunicación	eGst	Cod	De	ERF	Gst	GF	De	ERF
Información Electrónica								
Correo	Gst	Cod	De	ERF	Gst	GF	De	ERF
Divulgación de Información	Gst	Cod	De	ERF	Gst	GF	De	ERF
Impresión, Encuadernación y Reproducción	yGst	Cod	De	ERF	Gst	GF	De	ERF
Viáticos en el Exterior	Gst	Cod	De	ERF	Gst	GF	De	ERF
Viáticos en el Interior	Gst	Cod	De	ERF	Gst	GF	De	ERF
Almacenaje	deGst	Cod	De	ERF	Gst	GF	De	ERF

Información

Arrendamiento de Edificios y Locales	Gst	Cod	De	ERF	Gst	GF	De	ERF
Derechos de Bienes Intangibles	Gst	Cod	De	ERF	Gst	GF	De	ERF
Mantenimiento y Reparación de Equipo Médico-Sanitario y de Laboratorio	Gst	Cod	De	ERF	Gst	GF	De	ERF
Mantenimiento y Reparación de Equipos Educativos y Recreativos	Gst	Cod	De	ERF	Gst	GF	De	ERF
Mantenimiento y Reparación de Medios de Transporte	Gst	Cod	De	ERF	Gst	GF	De	ERF
Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo	Gst	Cod	De	ERF	Gst	GF	De	ERF
Mantenimiento y Reparación de Edificios	Gst	Cod	De	ERF	Gst	GF	De	ERF

Mantenimiento	y								
Reparación	deGst	Cod	De	ERF	Gst	GF	De	ERF	
Instalaciones									
Estudios,									
Investigaciones	y								
Proyectos	deGst	Cod	De	ERF	Gst	GF	De	ERF	
Factibilidad									
Servicios Jurídicos	Gst	Cod	De	ERF	Gst	GF	De	ERF	
Servicios Económicos,									
Contables	y deGst	Cod	De	ERF	Gst	GF	De	ERF	
Auditoría									
Servicios de Informática									
y	Sistemas	Gst	Cod	De	ERF	Gst	GF	De	ERF
Computarizados									
Otros Estudios	y/o								
Servicios	Gst	Cod	De	ERF	Gst	GF	De	ERF	
Primas y Gastos de									
Seguros	Gst	Cod	De	ERF	Gst	GF	De	ERF	
Impuestos, Derechos y									
Tasas	Gst	Cod	De	ERF	Gst	GF	De	ERF	
Servicios de Atención y									
Protocolo	Gst	Cod	De	ERF	Gst	GF	De	ERF	

Servicios de Vigilancia	Gst	Cod	De	ERF	Gst	GF	De	ERF
Otros Servicios	Gst	Cod	De	ERF	Gst	GF	De	ERF
MATERIALES	Y							
SUMINISTROS	Gst	Cod	De	ERF	Gst	GF	De	ERF
Alimentos	para							
Personas	Gst	Cod	De	ERF	Gst	GF	De	ERF
Uniformes	Gst	Cod	De	ERF	Gst	GF	De	ERF
Papel para Escritorio	Gst	Cod	De	ERF	Gst	GF	De	ERF
Productos de Papel o								
Cartón	Gst	Cod	De	ERF	Gst	GF	De	ERF
Libros, Revistas	y							
Periódicos	Gst	Cod	De	ERF	Gst	GF	De	ERF
Combustibles	y							
Lubricantes	Gst	Cod	De	ERF	Gst	GF	De	ERF
Productos Medicinales								
y Farmacéuticos	Gst	Cod	De	ERF	Gst	GF	De	ERF
Tintes, Pinturas	y							
Colorantes	Gst	Cod	De	ERF	Gst	GF	De	ERF
Productos Plásticos,								
Nylon, Vinil y P.V.C.	Gst	Cod	De	ERF	Gst	GF	De	ERF
Útiles de Oficina	Gst	Cod	De	ERF	Gst	GF	De	ERF

Útiles de Limpieza y Productos Sanitarios	y Gst	Cod	De	ERF	Gst	GF	De	ERF
Útiles, Accesorios Materiales Eléctricos	y Gst	Cod	De	ERF	Gst	GF	De	ERF
Accesorios Repuestos en General	y Gst	Cod	De	ERF	Gst	GF	De	ERF
DEPRECIACIONES AMORTIZACIONES	Y Gst	Cod	De	ERF	Gst	GF	De	ERF
Depreciaciones Propiedades, Planta y Equipo	yGst	Cod	De	ERF	Gst	GF	De	ERF
CUENTAS INCOBRABLES	Gst	Cod	De	ERF	Gst	GF	De	ERF
Estimación de Cuentas Incobrables	Gst	Cod	De	ERF	Gst	GF	De	ERF
OTROS GASTOS	Gst	Cod	De	ERF	Gst	Otr	De	ERF
OTROS GASTOS	Gst	Cod	De	ERF	Gst	Otr	De	ERF
Cuotas a Organismos e Instituciones Internacionales	Gst	Cod	De	ERF	Gst	Otr	De	ERF
Cuotas a Organismos Regionales	Gst	Cod	De	ERF	Gst	Otr	De	ERF

Gastos no Previstos	Gst	Cod	De	ERF	Gst	Otr	De	ERF
Gastos de bienes no inventariables	Gst	Cod	De	ERF	Gst	Otr	De	ERF
FLUJOS DE EFECTIVO	DE							
ACTIVIDADES OPERATIVAS:								
Cobros	N/A	N/A	N/A	EFE	N/A	N/A	N/A	EFE
Cuotas de Inspección	N/A	N/A	N/A	EFE	N/A	N/A	N/A	EFE
Recargos por Mora sobre Cuotas de Inspección	N/A	N/A	N/A	EFE	N/A	N/A	N/A	EFE
Multas Impuestas	N/A	N/A	N/A	EFE	N/A	N/A	N/A	EFE
Otros Ingresos	N/A	N/A	N/A	EFE	N/A	N/A	N/A	EFE
Pagos	N/A	N/A	N/A	EFE	N/A	N/A	N/A	EFE
Beneficios Empleados	^a N/A	N/A	N/A	EFE	N/A	N/A	N/A	EFE
Pagos a Proveedores	N/A	N/A	N/A	EFE	N/A	N/A	N/A	EFE
Otros Pagos	N/A	N/A	N/A	EFE	N/A	N/A	N/A	EFE

Estructura del Estado de Flujos de Efectivo atiende lo establecido en la NICSP 2

FLUJOS EFECTIVO ACTIVIDADES INVERSIÓN:	DE DE DE								
		N/A	N/A	N/A	EFE	N/A	N/A	N/A	EFE
Adquisición de Propiedades, Planta y Equipo		N/A	N/A	N/A	EFE	N/A	N/A	N/A	EFE
Venta de Propiedades, Planta y Equipo en Subasta Pública		N/A	N/A	N/A	EFE	N/A	N/A	N/A	EFE
Colocación Préstamo de Vivienda		N/A	N/A	N/A	EFE	N/A	N/A	N/A	EFE
Recuperación Préstamo de Vivienda		N/A	N/A	N/A	EFE	N/A	N/A	N/A	EFE
Inversión de Vivienda		N/A	N/A	N/A	EFE	N/A	N/A	N/A	EFE
Cancelación Inversión de Vivienda		N/A	N/A	N/A	EFE	N/A	N/A	N/A	EFE
Cancelación Inversión de Pasivo Laboral		N/A	N/A	N/A	EFE	N/A	N/A	N/A	EFE
Inversión de Pasivo Laboral		N/A	N/A	N/A	EFE	N/A	N/A	N/A	EFE

FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:

N/A	N/A	N/A	EFE	N/A	N/A	N/A	EFE
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

Devolución al Banguat por Cancelación del Pasivo Laboral

N/A	N/A	N/A	EFE	N/A	N/A	N/A	EFE
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

Colaboradores Préstamo Banco de Guatemala Vivienda

N/A	N/A	N/A	EFE	N/A	N/A	N/A	EFE
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

Efectivo Neto Provisto por Actividades de Financiamiento

N/A	N/A	N/A	EFE	N/A	N/A	N/A	EFE
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

INGRESOS

	Apr				Apr		
	Mod				Mod		
PI	Fin	De	EEP	PI	Fin	De	EEP
	Eje				Eje		
	Var				Var		
BANCA CENTRAL	Apr				Apr		
	Mod				Mod		
PI	Fin	De	EEP	PI	Fin	De	EEP
	Eje				Eje		

Estructura del Estado de Ejecución Presupuestaria no la atiende la NICSP 1, sus requerimientos se establecen en la NICSP 24, la cual indica que las variaciones identificadas se deben revelar por medio de justificaciones o aclaraciones en notas a los estados financieros

		Var				Var		
BANCOS	DEL	Apr				Apr		
SISTEMA		Mod				Mod		
	PI	Fin	De	EEP	PI	Fin	De	EEP
		Eje				Eje		
		Var				Var		
SOCIEDADES		Apr				Apr		
FINANCIERAS		Mod				Mod		
	PI	Fin	De	EEP	PI	Fin	De	EEP
		Eje				Eje		
		Var				Var		
ALMACENES		Apr				Apr		
GENERALES	DE	Mod				Mod		
DEPÓSITO	PI	Fin	De	EEP	PI	Fin	De	EEP
		Eje				Eje		
		Var				Var		
ASEGURADORAS	Y	Apr				Apr		
FHA		Mod				Mod		
	PI	Fin	De	EEP	PI	Fin	De	EEP
		Eje				Eje		

			Var				Var		
CASAS DE CAMBIO			Apr				Apr		
			Mod				Mod		
	PI		Fin	De	EEP	PI	Fin	De	EEP
			Eje				Eje		
			Var				Var		
ENTIDADES FUERA			Apr				Apr		
DE PLAZA O			Mod				Mod		
ENTIDADES	PI		Fin	De	EEP	PI	Fin	De	EEP
OFFSHORE			Eje				Eje		
			Var				Var		
OTRAS EMPRESAS			Apr				Apr		
INTEGRANTES DE			Mod				Mod		
GRUPOS	PI		Fin	De	EEP	PI	Fin	De	EEP
FINANCIEROS			Eje				Eje		
			Var				Var		
OTROS INGRESOS			Apr				Apr		
	PI		Mod				Mod		
			Fin	De	EEP	PI	Fin	De	EEP
			Eje				Eje		

			Var			Var		
EGRESOS			Apr			Apr		
			Mod			Mod		
	PE		Fin	De	EEP	PE	Fin	De
			Eje				Eje	
			Var				Var	
GASTOS	DE		Apr			Apr		
FUNCIONAMIENTO			Mod			Mod		
	PE		Fin	De	EEP	PE	Fin	De
			Eje				Eje	
			Var				Var	
TRANSFERENCIAS			Apr			Apr		
CORRIENTES			Mod			Mod		
	PE		Fin	De	EEP	PE	Fin	De
			Eje				Eje	
			Var				Var	
INVERSIÓN DIRECTA			Apr			Apr		
	PE		Mod	De	EEP	PE	Mod	De
			Fin				Fin	
			Eje				Eje	

		Var				Var		
SERVICIOS PERSONALES		Apr Mod				Apr Mod		
	PE	Fin	De	EEP	PE	Fin	De	EEP
		Eje				Eje		
		Var				Var		
SERVICIOS PERSONALES	NO	Apr Mod				Apr Mod		
	PE	Fin	De	EEP	PE	Fin	De	EEP
		Eje				Eje		
		Var				Var		
MATERIALES SUMINISTROS	Y	Apr Mod				Apr Mod		
	PE	Fin	De	EEP	PE	Fin	De	EEP
		Eje				Eje		
		Var				Var		
ASIGNACIONES GLOBALES		Apr Mod				Apr Mod		
	PE	Fin	De	EEP	PE	Fin	De	EEP
		Eje				Eje		

			Var					Var	
TRANSFERENCIAS			Apr					Apr	
CORRIENTES			Mod					Mod	
	PE		Fin	De	EEP	PE	Fin	De	EEP
			Eje				Eje		
			Var				Var		
PROPIEDAD, PLANTA,			Apr					Apr	
EQUIPO	E		Mod				Mod		
INTANGIBLES	PE		Fin	De	EEP	PE	Fin	De	EEP
			Eje				Eje		
			Var				Var		

Nota: Tomado de cuadro analítico de estructura de estados financieros de la superintendencia de Bancos y cuadro analítico de estructura de estados financieros según normas internacionales de contabilidad del sector público 1 y 2.

Anexo 7

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
MAESTRIA EN GESTIÓN, FISCALIZACIÓN Y
CONTROL GUBERNAMENTAL



GUÍA DE ANÁLISIS DE CONTENIDO

El siguiente análisis documental se ha realizado para recabar información que sustente el tema de tesis denominado: Presentación de Estados Financieros con base en las normas 1 y 2 de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, para la Superintendencia de Bancos, Ciudad de Guatemala, Guatemala. La misma será utilizada estrictamente para fines académicos.

OBJETIVO ESPECÍFICO: Comparar cómo es la estructura de los estados financieros de la Superintendencia de Bancos y la estructura propuesta en las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público número 1 y 2 para que se establezca cuales elementos de los estados financieros deben ajustarse a los requerimientos de las normas.

DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Superintendencia de Bancos

DOCUMENTOS CLAVE: Estructura de los estados financieros de la Superintendencia de Bancos y estructura de los estados financieros con base en las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público 1 y 2 de los años 2020 y 2021

TABLA 6

Hoja de trabajo de clasificación de saldos de transacciones de Balance General

Descripción	Vencimiento	Fecha cierre	Monto total	Saldo	
				Corriente	No corriente
INVERSIONES					
Títulos valores			562,521,169.91	251,157,749.18	311,363,420.73
Inversión 1	6/06/2022	31/12/2021	35,000,045.29	35,000,045.29	-
Inversión 2	6/06/2022	31/12/2021	35,000,045.29	35,000,045.29	-
Inversión 3	6/06/2022	31/12/2021	35,053,594.01	35,053,594.01	-
Inversión 4	6/06/2022	31/12/2021	2,676,314.00	2,676,314.00	-
Inversión 5	6/06/2022	31/12/2021	2,655,422.51	2,655,422.51	-
Inversión 6	5/09/2022	31/12/2021	2,611,984.10	2,611,984.10	-
Inversión 7	5/09/2022	31/12/2021	21,256,686.77	21,256,686.77	-
Inversión 8	5/09/2022	31/12/2021	20,000,037.94	20,000,037.94	-
Inversión 9	5/09/2022	31/12/2021	20,000,037.94	20,000,037.94	-
Inversión 10	5/09/2022	31/12/2021	2,756,469.99	2,756,469.99	-
Inversión 11	5/09/2022	31/12/2021	3,863,991.63	3,863,991.63	-
Inversión 12	5/12/2022	31/12/2021	2,574,993.70	2,574,993.70	-
Inversión 13	5/12/2022	31/12/2021	1,470,619.83	1,470,619.83	-
Inversión 14	5/12/2022	31/12/2021	15,714,091.14	15,714,091.14	-
Inversión 15	5/12/2022	31/12/2021	15,000,039.60	15,000,039.60	-

Inversión 16	5/12/2022	31/12/2021	15,000,039.60	15,000,039.60	-
Inversión 17	5/12/2022	31/12/2021	2,980,424.80	2,980,424.80	-
Inversión 18	5/12/2022	31/12/2021	2,822,378.03	2,822,378.03	-
Inversión 19	5/12/2022	31/12/2021	3,720,475.59	3,720,475.59	-
Inversión 20	5/12/2022	31/12/2021	11,000,057.42	11,000,057.42	-
Inversión 21	6/03/2023	31/12/2021	87,000,008.77	-	87,000,008.77
Inversión 22	6/03/2023	31/12/2021	87,797,014.46	-	87,797,014.46
Inversión 23	6/03/2023	31/12/2021	3,247,257.12	-	3,247,257.12
Inversión 24	6/03/2023	31/12/2021	3,173,856.18	-	3,173,856.18
Inversión 25	6/03/2023	31/12/2021	3,939,608.56	-	3,939,608.56
Inversión 26	5/06/2023	31/12/2021	19,707,764.41	-	19,707,764.41
Inversión 27	5/06/2023	31/12/2021	3,189,239.24	-	3,189,239.24
Inversión 28	5/06/2023	31/12/2021	3,099,168.57	-	3,099,168.57
Inversión 29	5/06/2023	31/12/2021	3,466,470.64	-	3,466,470.64
Inversión 30	4/09/2023	31/12/2021	46,489,939.17	-	46,489,939.17
Inversión 31	4/09/2023	31/12/2021	46,489,939.17	-	46,489,939.17
Inversión 32	4/09/2023	31/12/2021	629,287.51	-	629,287.51
Inversión 33	4/09/2023	31/12/2021	19,328.81	-	19,328.81
Inversión 34	4/09/2023	31/12/2021	3,114,538.12	-	3,114,538.12
Intereses por cobrar			13,745,316.62	9,459,943.77	4,285,372.85
Intereses Inversión 1	6/06/2022	31/12/2021	1,574,158.28	1,574,158.28	-

Intereses Inversión 2	6/06/2022	31/12/2021	1,574,158.28	1,574,158.28	-
Intereses Inversión 3	6/06/2022	31/12/2021	1,576,566.68	1,576,566.68	-
Intereses Inversión 4	6/06/2022	31/12/2021	114,800.19	114,800.19	-
Intereses Inversión 5	6/06/2022	31/12/2021	106,459.15	106,459.15	-
Intereses Inversión 6	5/09/2022	31/12/2021	100,731.08	100,731.08	-
Intereses Inversión 7	5/09/2022	31/12/2021	750,083.51	750,083.51	-
Intereses Inversión 8	5/09/2022	31/12/2021	750,083.51	750,083.51	-
Intereses Inversión 9	5/09/2022	31/12/2021	797,212.97	797,212.97	-
Intereses Inversión 10	5/09/2022	31/12/2021	97,548.12	97,548.12	-
Intereses Inversión 11	5/09/2022	31/12/2021	124,901.75	124,901.75	-
Intereses Inversión 12	5/12/2022	31/12/2021	76,566.49	76,566.49	-
Intereses Inversión 13	5/12/2022	31/12/2021	42,882.54	42,882.54	-
Intereses Inversión 14	5/12/2022	31/12/2021	436,471.46	436,471.46	-
Intereses Inversión 15	5/12/2022	31/12/2021	436,471.46	436,471.46	-
Intereses Inversión 16	5/12/2022	31/12/2021	457,248.91	457,248.91	-

Intereses Inversión 17	5/12/2022	31/12/2021	79,595.95	79,595.95	-
Intereses Inversión 18	5/12/2022	31/12/2021	67,039.77	67,039.77	-
Intereses Inversión 19	5/12/2022	31/12/2021	77,995.47	77,995.47	-
Intereses Inversión 20	5/12/2022	31/12/2021	218,968.20	218,968.20	-
Intereses Inversión 21	6/03/2023	31/12/2021	1,794,005.03	-	1,794,005.03
Intereses Inversión 22	6/03/2023	31/12/2021	1,810,439.89	-	1,810,439.89
Intereses Inversión 23	6/03/2023	31/12/2021	61,461.51	-	61,461.51
Intereses Inversión 24	6/03/2023	31/12/2021	49,078.62	-	49,078.62
Intereses Inversión 25	6/03/2023	31/12/2021	47,821.09	-	47,821.09
Intereses Inversión 26	5/06/2023	31/12/2021	224,916.55	-	224,916.55
Intereses Inversión 27	5/06/2023	31/12/2021	29,180.59	-	29,180.59
Intereses Inversión 28	5/06/2023	31/12/2021	19,819.26	-	19,819.26
Intereses Inversión 29	5/06/2023	31/12/2021	10,886.16	-	10,886.16
Intereses Inversión 30	4/09/2023	31/12/2021	117,786.29	-	117,786.29
Intereses Inversión 31	4/09/2023	31/12/2021	117,786.29	-	117,786.29

Intereses Inversión 32	4/09/2023	31/12/2021	1,211.70	-	1,211.70
Intereses Inversión 33	4/09/2023	31/12/2021	35.26	-	35.26
Intereses Inversión 34	4/09/2023	31/12/2021	944.61	-	944.61
Cuotas de inspección BANCOS DEL SISTEMA					
			4,271,646.30	-	4,271,646.30
BANCO METROPOLITANO, S. A.	31/12/2001	31/12/2021	1,055,014.27	-	1,055,014.27
BANCO PROMOTOR, S. A.	31/12/2001	31/12/2021	549,560.74	-	549,560.74
BANCO METROPOLITANO, S. A.	31/12/2002	31/12/2021	242,257.94	-	242,257.94
BANCO PROMOTOR, S. A.	31/12/2002	31/12/2021	221,342.25	-	221,342.25
BANCO METROPOLITANO, S. A.	31/12/2003	31/12/2021	132,028.44	-	132,028.44

BANCO PROMOTOR, S. A.	31/12/2003	31/12/2021	323,732.58	-	323,732.58
BANCO EMPRESARIAL, S. A.	31/12/2005	31/12/2021	44,207.71	-	44,207.71
BANCO DEL CAFÉ, S. A.	31/12/2006	31/12/2021	1,703,502.37	-	1,703,502.37
SOCIEDADES FINANCIERAS			1,651,833.58	-	1,651,833.58
FINANCIERA AGRO COMERCIAL, S. A.	31/12/1998	31/12/2021	56,823.74	-	56,823.74
FINANCIERA AGRO COMERCIAL, S. A.	31/12/1999	31/12/2021	240,575.67	-	240,575.67
FINANCIERA AGRO COMERCIAL, S. A.	31/12/2000	31/12/2021	72,457.02	-	72,457.02
FINANCIERA METROPOLITANA, S. A.	31/12/2001	31/12/2021	351,041.71	-	351,041.71
FINANCIERA AGRO COMERCIAL, S. A.	31/12/2001	31/12/2021	1,086.92	-	1,086.92
FINANCIERA METROPOLITANA, S.	31/12/2002	31/12/2021	379,440.65	-	379,440.65

A.

FINANCIERA AGRO	31/12/2002	31/12/2021	1,083.37	-	1,083.37
COMERCIAL, S. A.					

FINANCIERA	31/12/2003	31/12/2021	381,241.97	-	381,241.97
METROPOLITANA, S.					

A.

FINANCIERA AGRO	31/12/2003	31/12/2021	1,080.25	-	1,080.25
COMERCIAL, S. A.					

FINANCIERA LAS	31/12/2005	31/12/2021	58,582.36	-	58,582.36
TRES AMÉRICAS, S.					

A.

FINANCIERA LAS	31/12/2006	31/12/2021	28,213.76	-	28,213.76
TRES AMÉRICAS, S.					

A.

FINANCIERA LAS	31/12/2007	31/12/2021	27,924.61	-	27,924.61
TRES AMÉRICAS, S.					

A.

FINANCIERA LAS	31/12/2008	31/12/2021	26,022.54	-	26,022.54
TRES AMÉRICAS, S.					

A.

FINANCIERA LAS TRES AMÉRICAS, S. A.	31/12/2009	31/12/2021	26,259.01	-	26,259.01
ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO			2,658,374.72	-	2,658,374.72
ALMACENADORA AGRO COMERCIAL S. A.	31/12/2000	31/12/2021	1,252.61	-	1,252.61
ALMACENADORA CORPORATIVA, S.A.	31/12/2011	31/12/2021	729,610.41	-	729,610.41
ALMACENADORA CORPORATIVA, S.A.	31/12/2012	31/12/2021	814,392.26	-	814,392.26
ALMACENADORA CORPORATIVA, S.A.	31/12/2013	31/12/2021	672,135.25	-	672,135.25
ALMACENADORA CORPORATIVA, S.A.	31/12/2014	31/12/2021	440,984.19	-	440,984.19
CASAS DE CAMBIO			99,447.02	-	99,447.02
CASA DE CAMBIO VIDACO, S. A.	31/12/2000	31/12/2021	12,000.00	-	12,000.00

CASA DE CAMBIO VIDACO, S. A.	31/12/2001	31/12/2021	29,504.42	-	29,504.42
FOREX, S. A.	31/12/2006	31/12/2021	31,178.03	-	31,178.03
SAQS CASA DE CAMBIO, S. A.	31/12/2006	31/12/2021	8,664.14	-	8,664.14
MONEX, S. A,	31/12/2007	31/12/2021	4,871.30	-	4,871.30
CORPORACIÓN DE DIVISAS, S. A.	31/12/2007	31/12/2021	13,229.13	-	13,229.13
ENTIDADES FUERA DE PLAZA O ENTIDADES OFF SHORE			164,449.91	-	164,449.91
BANCAFÉ INTERNATIONAL BANK LTD.	31/12/2006	31/12/2021	158,202.49	-	158,202.49
THE OXXY BANK LTD.	31/12/2008	31/12/2021	6,247.42	-	6,247.42
OTRAS EMPRESAS INTEGRANTES DE GRUPOS FINANCIEROS			4,812.20	-	4,812.20

TARJETA	31/12/2017	31/12/2021	4,812.20	-	4,812.20
AGROMERCANTIL, S.					
A.					

Anexo 8

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
MAESTRIA EN GESTIÓN, FISCALIZACIÓN Y
CONTROL GUBERNAMENTAL



GUÍA DE ANÁLISIS DE CONTENIDO

El siguiente análisis documental se ha realizado para recabar información que sustente el tema de tesis denominado: Presentación de Estados Financieros con base en las normas 1 y 2 de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, para la Superintendencia de Bancos, Ciudad de Guatemala, Guatemala. La misma será utilizada estrictamente para fines académicos.

OBJETIVO ESPECÍFICO: Comparar cómo es la estructura de los estados financieros de la Superintendencia de Bancos y la estructura propuesta en las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público número 1 y 2 para que se establezca cuales elementos de los estados financieros deben ajustarse a los requerimientos de las normas.

DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Superintendencia de Bancos

DOCUMENTOS CLAVE: Estructura de los estados financieros de la Superintendencia de Bancos y estructura de los estados financieros con base en las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público 1 y 2 de los años 2020 y 2021

Tabla 7

CÉDULA COMPARATIVA DE POLITICAS CONTABLES

SEGÚN SUPERINTENDENCIA DE BANCOS	SEGÚN NICSP 1 Y 2	OBSERVACIONES
<p>Norma: Periodo contable El periodo contable corresponde a la duración del año calendario, es decir, del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.</p>	<p>Periodo sobre el que se informa: Párrafo 68. Los estados financieros se preparan uniformemente, cubriendo intervalos anuales.</p>	Esta norma contable cumple con lo dispuesto en la NICSP 1
<p>Norma: Unidad monetaria Las operaciones contables se deberán registrar en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala de acuerdo con el Decreto No. 17-2002 del Congreso de la República, Ley Monetaria.</p>	<p>Identificación de los estados financieros: Párrafo 63 (d) La moneda de presentación, tal como se define en la NICSP 4</p> <p>Párrafo 63 (e) El grado de redondeo practicado al presentar las cifras de los estados financieros.</p>	Esta norma contable cumple con lo dispuesto en la NICSP 1
<p>Norma: Entidad La información incluida en los registros contables y estados financieros debe corresponder a la Institución. En ese sentido, solo deben incluirse los</p>	<p>Identificación de los estados financieros: Párrafo 63 (b) Si los estados financieros corresponden a la entidad individual o a la entidad económica.</p>	Esta norma contable cumple con lo dispuesto en la NICSP 1

bienes, valores, derechos, obligaciones, ingresos y gastos de la Superintendencia de Bancos.

Norma: Negocio en marcha

El registro de operaciones debe efectuarse sobre la base de que la Institución está en funcionamiento y continuará sus operaciones dentro del futuro previsible.

Norma: Prudencia

Las incertidumbres deben reconocerse por la Institución mediante la presentación de información acerca de su naturaleza y extensión, así como por el ejercicio de prudencia en la preparación de los estados financieros, entendiendo como prudencia la inclusión de un cierto grado de precaución al realizar los juicios necesarios para hacer las

Negocio en Marcha: Párrafo 38

Los estados financieros deberán prepararse con base en el principio de negocio en marcha a menos que exista una intención de liquidar la entidad o cesar en sus operaciones, o no exista otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas.

Presentación razonable y conformidad con las NICSP: Párrafo 27

Esta presentación razonable requiere proporcionar la representación fiel de los efectos de las transacciones, así como de otros sucesos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos establecidos en las NICSP.

Esta norma contable cumple con lo dispuesto en la NICSP 1

Esta norma contable cumple con lo dispuesto en la NICSP 1

estimaciones requeridas bajo condiciones de incertidumbre, de tal manera que los activos y los ingresos no deben sobrevalorarse ni subvalorarse las obligaciones y los gastos.

Norma: Base de acumulación o devengo

Los estados financieros deben ser preparados sobre la base de la acumulación o del devengo contable, la cual establece que los efectos de las transacciones y demás sucesos se reconocen cuando ocurren o se conocen y se informa sobre ellos en los estados financieros de los periodos con los cuales se relacionan. Para la aplicación de la base de acumulación o devengo se deberá observar los criterios prudenciales contenidos en las presentes normas.

Norma: Reconocimiento de Estado de rendimiento financiero: La Superintendencia de Bancos

Esta norma contable cumple con lo dispuesto en el prólogo a las normas internacionales de contabilidad del sector público, la NICSP 1 no le da tratamiento, por lo que no es posible realizar comparación alguna.

ingresos y gastos

El reconocimiento de los ingresos y gastos será por medio de la base contable del devengo, lo que implica que las transacciones y otros hechos son reconocidos cuando ocurren y no cuando se efectúa su cobro o pago. Para el caso de las cuotas de inspección, se registrará en forma mensual la parte proporcional de la cuota anual a que se refiere la Ley de Supervisión Financiera, conforme a los montos aprobados para cada entidad, según resoluciones emitidas por la Junta Monetaria. Los recargos por mora en el pago de las cuotas de inspección se registrarán como ingreso en el momento que se devenguen.

Norma: Estimación para cuotas de inspección y recargos por mora incobrables

Para efectos de una presentación

Párrafo 99

Todas las partidas de ingresos y gastos reconocidas en un periodo deberán incluirse en el resultado (ahorro o desahorro) del periodo a menos que una NICSP requiera lo contrario.

cumple con el reconocimiento de sus ingresos tal y como lo establece la NICSP 1. La norma indica que el reconocimiento debe ser mensual, sin embargo, no detalla que se deba presentar estados financieros intermedios y, aunque el manual de instrucciones contables no limita ni restringe la presentación de estados financieros intermedios, se propuso la incorporación de este criterio en la normativa interna para evitar discrecionalidad en su aplicación.

Este aspecto no es considerado en la NICSP 1 por lo que lo no aparece en la tabla, sin embargo, es atendido por el prólogo a las normas internacionales

razonable, se constituirá estimación del 100%, con su cargo a la cuenta de gastos correspondiente, sobre aquellas cuotas de inspección y sus respectivos recargos pendientes de pago de las entidades que se les hubiere suspendido operaciones o estén en proceso de liquidación.

Norma: Inversiones

Las inversiones en títulos-valores relacionadas con prestaciones a los empleados por disposiciones emitidas por la Junta Monetaria, se registrarán al costo de adquisición. El valor contable de estas inversiones se determinará por el método del costo amortizado. Las compras se registrarán contablemente en la fecha de la transacción.

Norma: Propiedades, plata y equipo

Los activos fijos serán registrados a su costo inicial, entendiéndose como tal el

de contabilidad del sector público.

Este aspecto no es considerado en la NICSP 1 por lo que lo no aparece en la tabla, sin embargo, es tratado por las NICSP 28, 29 y 30.

Este aspecto no es considerado en la NICSP 1 por lo que lo no aparece en la tabla, sin embargo, es tratado por la

importe pagado al momento de su adquisición, incluyendo todo lo necesario para su puesta en marcha y uso, y serán sujetos a depreciación por el método de línea recta, tomando en cuenta su vida útil. Los porcentajes de depreciación que se aplicarán se presentan en la tabla XX de los anexos.

NICSP 17.

Congruencia de la presentación: La estructura actual de los estados financieros de la Superintendencia de Bancos permite que se mantenga la uniformidad en su presentación de un periodo a otro, sin embargo, el actual manual de instrucciones contables no limita y no restringe la aplicación de este criterio en la presentación de información financiera, por lo que se propuso la incorporación de este criterio en la normativa interna para evitar discrecionalidad en su aplicación.

Párrafo 42

La presentación y clasificación de las partidas en los estados financieros se conservará de un periodo a otro, a menos que:

(a) tras un cambio significativo en la naturaleza de las operaciones de la entidad o una revisión de sus estados financieros, se ponga de manifiesto que sería más apropiada otra presentación u otra clasificación; o

(b) una NICSP requiera un cambio en

la presentación.

Materialidad y agrupación de datos: La Superintendencia de Bancos no cuenta con una norma que detalle lo indicado en la NICSP 1 con respecto a la materialidad y agrupación de datos, sin embargo, si agrupa sus cuentas de detalle en cuentas sumarias. Se propuso la incorporación de este criterio en la normativa interna para evitar discrecionalidad en su aplicación.

Párrafo 45

Cada clase de partidas similares, que posea la suficiente materialidad deberá presentarse por separado en los estados financieros. Las partidas de naturaleza o función distinta deberán presentarse separadamente, a menos que no sean materiales.

Compensación: Párrafo 48

No se compensarán activos con pasivos, ni ingresos con gastos, salvo cuando la compensación sea requerida o esté permitida por una NICSP.

La Superintendencia de Bancos no cuenta con una norma que detalle lo indicado en la NICSP 1 con respecto a la compensación, sin embargo, no compensa activos con pasivos, ni ingresos con gastos. Se propuso la incorporación de este criterio en la normativa interna para evitar discrecionalidad en su aplicación.

Información comparativa: Párrafo 53

La Superintendencia de Bancos no cuenta con una norma que detalle lo

A menos que una NICSP permita o requiera otra cosa, la información comparativa, respecto del periodo anterior, se presentará para toda clase de información cuantitativa incluida en los estados financieros. Una entidad incluirá información comparativa para la información descriptiva y narrativa, cuando esta sea relevante para la comprensión de los estados financieros del periodo corriente.

indicado en la NICSP 1 con respecto a la información comparativa, sin embargo, el manual de instrucciones contables no limita ni restringe la aplicación de este criterio sobre la publicación de información comparativa, por lo que se propondrá la incorporación de este criterio en la normativa interna para evitar discrecionalidad en su aplicación.

Nota: Tomado de cuadro de identificación de políticas contables de la Superintendencia de Bancos y cuadro de criterios de las normas internacionales de contabilidad del sector público 1 y 2

Anexo 9

Tabla 5

Índice de Acrónimos

Acrónimo	Descripción
NICSP	Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público
NIIF	Normas Internacionales de Información Financiera
pág.	Página
párr.	Párrafo
art	Artículo
lit.	Literal
Act	Activo
Pas	Pasivo
Ing	Ingreso
Gst	Gasto
Cod	Código
De	Deudor
Ac	Acreedor
BG	Balance General
ER	Estado de Resultados
ESF	Estado de Situación Financiera
ERF	Estado de Rendimiento Financiero
ECP	Estado de Cambios en el Patrimonio
EFE	Estado de Flujos de Efectivo
EEP	Estado de Ejecución Presupuestaria
Cor	Corriente
NCor	No Corriente
Pat	Patrimonio
N/A	No Aplica
Ord	Ordinario
Fin	Financiero
Otr	Otro

GBE	Gasto de Beneficios a Empleados
PI	Presupuesto de Ingresos
Apr	Aprobado
Mod	Modificado
Fin	Final
Eje	Ejecutado
Var	Variación
PE	Presupuesto de Egresos
